

# INFORME ANUAL DE TRABAJO 2020-2021



Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción

INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA.

María del Carmen Leyva Báthory,  
Integrante y Presidenta del CEPC.

Francisco Javier Mariscal Magdaleno,  
Integrante del CEPC

José Alejandro Guillén Reyes,  
Integrante del CEPC

Eira Zago Castro,  
Integrante del CEPC

## **COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN-PUEBLA**

“Somos ciudadanos comprometidos en coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de las instituciones gubernamentales que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla con un solo fin: tener un Estado libre corrupción”.

Octubre 2021



# CONTENIDO

- 5 Abreviaturas
- 6 Antecedentes
- 8 Mensaje de la Presidenta (Declaración Ciudadana)
- 12 Introducción
- 14 Comité Estatal de Participación Ciudadana (Atribuciones)
- 15 Marco normativo
- 20 Plan de Trabajo Anual
- 21 EJE 1. Combatir la Corrupción y la Impunidad  
Línea Estratégica  
1.1 Gobierno Abierto - Mecanismos y Fortalezas.
- 31 EJE 2. Combatir la Arbitrariedad y el Abuso de Poder  
Líneas Estratégica  
2.1 Desarrollo Institucional (Mejora del Servicio Público)
- 39 EJE 3. Promover la Mejora de la Gestión Pública y de los  
Puntos de Contacto Gobierno-Sociedad  
Línea Estratégica  
3.1 Gobernanza (Corresponsabilidad)
- 52 EJE 4. Involucrar a la Sociedad y el Sector Privado  
Línea Estratégica  
4.1 Ciudadana Informada
- 66 EJE 5. Operatividad Interna  
Línea Estratégica  
5.1 CEPC - Gestiones Internas
- 75 Agradecimientos

## ABREVIATURAS

- CC: Comité Coordinador Estatal.
- CE: Comisión Ejecutiva.
- CEPC: Comité Estatal de Participación Ciudadana del Estado de Puebla.
- CS: Comisión de Selección.
- Constitución: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Informe: Informe Anual del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.
- Ley/LSAEP: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.
- Ley General: Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- PTA: Programa de Trabajo Anual del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla 2020-2021.
- SE: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.
- SEA: Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.
- SNA: Sistema Nacional Anticorrupción.
- ST: Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.

## ANTECEDENTES

La génesis de dichas reformas que dan origen, sentido y sustento a los Sistemas Nacional y Locales Anticorrupción no fue azarosa, sino resultado del impulso de muchas organizaciones de la sociedad civil que lograron la primera iniciativa ciudadana en la historia legislativa del México moderno. Esa ley tres de tres, obligó a reformas de profundo calado en diversos dispositivos legales y en una homologación a todo lo largo y ancho de la república.

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de **Combate a la Corrupción**.

En esa misma fecha se modificó el artículo 113 de la Carta Magna, con el objeto de instituir el **Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)** como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en materias de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.

Dentro de este ordenamiento, se dispone la obligación que tienen las entidades federativas para establecer los Sistemas Locales Anticorrupción. Es en el artículo VII transitorio del referido Decreto, donde se indica que *“Los sistemas anticorrupción de las entidades federativas deberán conformarse de acuerdo con las Leyes Generales que resulten aplicables, las constituciones y las leyes locales.”*

El 4 de noviembre de 2016, los integrantes de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, reformaron el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla para incorporar, en su fracción VII, al **Sistema Estatal Anticorrupción (SEA)**, como la instancia de coordinación entre las autoridades competentes en el Estado y en los Municipios que lo integran, en materia de **prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos**.

En cumplimiento de las normas, el 27 de diciembre de 2016 se publicó la **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla (LESAEP)**, entre cuyos objetivos se encuentra el de establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el Estado de Puebla y los Municipios que lo integran, así como el de emitir políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, fiscalización y control de recursos, entre otras.

Esta ley en su artículo 7 establece que el Sistema Estatal estará integrado por:

- Un Comité Coordinador (CC) y
- Un Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC).

El **Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC)** está integrado de acuerdo con el artículo 16 de la Ley por cinco ciudadanos de reconocida probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución en la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

Estas cinco personas son seleccionadas de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley, para lo cual el Congreso del Estado debe nombrar una Comisión de Selección integrada por nueve mexicanos los cuales serán responsables de emitir una convocatoria pública con el fin de seleccionar de entre quienes reúnan los requisitos legales y cumplan el perfil idóneo a las personas que integrarán el CEPC como lo establece la fracción II del artículo descrito en este párrafo.

Actualmente el Comité Estatal de Participación Ciudadana está integrado por:  
MA. DEL CARMEN LEYVA BÁTHORY. Presidente del CEPC.  
(Seleccionada por 4 años, de 14 de noviembre 2017 a 14 de noviembre 2021)

FRANCISCO JAVIER MARISCAL MAGDALENO, Presidente de la Comisión Ejecutiva  
(Seleccionado por 5 años, del 14 de noviembre 2017 a 14 de noviembre 2022)

JOSÉ ALEJANDRO GUILLEN REYES, Integrante del CEPC y de la Comisión Ejecutiva.  
(Seleccionado por 5 años, del 14 de noviembre 2018 a 14 de noviembre 2023)

EIRA ZAGO CASTRO, Integrante del CEPC y de la Comisión Ejecutiva.  
(seleccionada por 5 años, del 14 de noviembre 2019 a 14 de noviembre 2024)

## MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL SEA PUEBLA

El año 2021 ha sido un año difícil para todos los poblanos, muchas personas han vivido o viven un dolor inevitable producto de la pandemia, convertida en una sindemia por los efectos de la corrupción en el manejo que se ha dado a la COVID-19. Así que, en este año, mucho se insistió en transparentar las acciones y gastos que desde los ámbitos gubernamentales se ha estado haciendo para mitigar dicho mal.

Entendemos la incomodidad que representa al Servidor Público cuando, en medio de una emergencia, aparecen voces exigiendo transparencia y claridad en el tema, sin embargo y a pesar de lo molesto que pudo haber sido dicho momento de exigencia, hoy los poblanos tenemos un micrositio en el caso del Gobierno del Estado de Puebla, donde puede consultarse información que nos ofrece luces e indicios sobre tan sensible tema. Hoy ello es ayuda para otros servidores públicos que están en la primera línea de batalla contra el COVID como médicos y enfermeras, o los propios enfermos y sus familias. Eso es en otras palabras darle utilidad pública a la rendición de cuentas y a la prevención de la corrupción.

A pesar de que el coronavirus y las elecciones de junio han eclipsado las prioridades ciudadanas y políticas, los integrantes del CEPC, no dejamos de insistir en otros temas, no sólo para dar cumplimiento a nuestro **Plan de Trabajo Anual**, sino para también acercarnos al objetivo ulterior de contribuir en la **construcción de un ambiente libre de corrupción**.

Nuestro Primer Eje en este informe, habla de la mejor herramienta que existe hasta hoy para combatir la corrupción: la **Apertura Institucional**.

Autores latinoamericanos sobre el **Gobierno Abierto** (Álvaro Ramírez Alujas entre otros), nos ilustran con evidencias empíricas que, en aquellos Estados hispanoamericanos en los que han llevado a cabo este enfoque a la práctica, están teniendo resultados muy positivos. México, país fundador de la Open Government Partnership, a pesar de encontrarse en 4º Plan de Acción nacional sobre el tema, no sólo tiene un atraso en su implementación y consolidación, sino en que entidades federativas las autoridades no se han comprometido a dejar atrás las instituciones extractivas o excluyentes del siglo pasado. Tristemente Puebla sigue siendo uno de los estados que se encuentran fuera de esta Alianza que hace posible dicha herramienta colaborativa Ciudadanía - Estado con objetividad, metodología e indicadores.

Por ende, no resultó extraño que, entre los burócratas que integran el Comité Coordinador/ Órgano de Gobierno de la SESEAP, se haya desconocido a la ciudadanía y haya decidido mantenerse en la burbuja gubernamental desconociendo a la Presidencia, espacio que por ley corresponde a la ciudadanía en ambos órganos de acuerdo con los artículos 10 fracción I y artículo 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. Esta extractividad expresa de sacar o ignorar a los ciudadanos en los órganos de decisión y co-creación, parecía una práctica que iba en remisión, sin embargo, en nuestro caso, se agravó con la negativa de sesionar en la Comisión Ejecutiva del Sistema, donde la ciudadanía aporta la mayor parte del trabajo que orientan las acciones a desarrollar por el Sistema. Por último, para confirmar esta regresión democrática, violando una vez más las leyes general y particular del Estado, algunos de dichos burócratas han

mantenido el estrangulamiento financiero y operativo a este colegiado ciudadano, lo que tristemente canceló la sinergia y la colaboración contenidas en el espíritu de las leyes del Sistema.

Una vez entendiendo que la burocracia que integra la otra parte del Sistema ya no comparte la Visión original e institucional definida para el SEA, los ciudadanos que tenemos el honor y responsabilidad de representar a los mandantes frente a los mandatarios, dirigimos todos los recursos personales que poseemos a **acciones que afirmen la presencia ciudadana en el combate y la rendición de cuentas**, pues, si no se dimensiona el problema y clarifican conceptos y mecanismos gubernamentales para la ciudadanía, la burocracia, responsable legal de dar resultados, podrá seguir eludiendo bajo argumentos legaloides su responsabilidad y el cumplimiento de sus obligaciones para **garantizar el derecho de las y los ciudadanos a vivir en un ambiente libre de corrupción**.

Como apreciarán en el cuerpo del informe, dedicamos buena cantidad de tiempo y recursos en objetivar el tema de la **Denuncia en materia de corrupción**, ya que cada institución gubernativa tiene esquemas y procedimientos distintos, poco claros que no invitan al ciudadano, o al servidor público, a denunciar.

Acompañados de diversas asociaciones ciudadanas, abrimos dos frentes de análisis y propuestas. Primero, el del denunciante, para que su identidad sea resguardada y con ello la amenaza y la intimidación no sean el inhibidor para ellos. En segundo lugar, buscar corregir los procedimientos institucionales para que se armonicen y homologuen mediante el único recurso que el Poder Legislativo nos da a los integrantes del CEPC, las **recomendaciones no vinculantes**.

En otra línea de acción hemos procurado dejar cimentada esa vinculación y sinergia indispensable para que nuestro sistema democrático funcione y con ello sus instituciones de gobierno en la materia que nos corresponde: **la corresponsabilidad**.

Para ello buscamos los elementos que deben ser campo común entre la gestión pública y la participación ciudadana; visiones macro y visiones locales han conformado la dinámica en que concebimos este eje, experiencias e innovaciones que suceden con éxito en otros lugares y que se pueden adaptar a nuestra particularidad poblana, ya sea para un mejor desempeño del propio CEPC como **integrador de una Red Ciudadana** interesada en la cultura y virtud de la integridad, o bien para el accionar profesional y ético de las autoridades. Así, de la mano de colegas de otras entidades, entes de conocimiento, investigadores, organizaciones de sociedad civil y ciudadanos que en lo individual aportaron su experiencia y trabajo, desarrollamos propuestas para mejores marcos regulatorios, perfiles, esquemas meritocráticos, tecnologías de la información aplicadas y esquemas de vinculación.

Aun cuando sabemos que la pandemia nos limitó mucho, las herramientas digitales nos permitieron mantener y fortalecer todas esas relaciones que seguramente continuaran en los próximos años aportando su talento en la medición, denuncia y emisión de recomendaciones puntuales sobre la corrupción en nuestro Estado.

Se dice que fundar es sembrar una semilla; así lo vemos en nuestras circunstancias tan adversas, por ello, nos concentramos en poner los elementos fundacionales

de esta instancia de gobernanza poblana reorientando nuestros esfuerzos, individuales y como del Comité, en la responsabilidad que tenemos de vincular a la ciudadanía con los temas propios del Sistema para que, cuando haya otro nivel de entendimiento por parte las autoridades, ésta se encuentre perfectamente empapada de los puntos esenciales a vigilar, proponer y exigir. Involucrar a la sociedad y al sector privado en los grupos naturales en que nos hemos ido encontrando en estos años de vida del CEPC, nos permitirán encausar con mayor eficacia las dudas, inquietudes e iniciativas a favor de una **cultura de integridad**; ciudadanos, empresarios, académicos y profesionistas son nuestras primeras subredes en las que confiamos que podrá funcionar la parte no gubernamental del Sistema, ya sea para conocer más sobre este indignante fenómeno mediante observatorios o bien para involucrarse en dinámicas tan específicas como las de testigos sociales o contralores ciudadanos a futuro. Además, procuramos que dichas subredes participaran en la construcción de nuestra propuesta para la Política Estatal Anticorrupción; foro verdaderamente ciudadano, reuniones y conversatorios nutrieron lo que especialistas y usuarios esperan cambie en el quehacer de la burocracia estatal.

Por último, pero no menos importante, nuestra operatividad interna se revisa y afina permanentemente para responder a las circunstancias del entorno y facilitar el logro de nuestros objetivos institucionales. La mejor manera de quitar los prejuicios de la clase burocrática del Estado sobre la participación ciudadana debe ser un **accionar institucional, ordenado, formal, sustentado en la ley y en hechos**. Creemos que dejamos mecanismos y procedimientos que servirán sin duda a quienes continúen detrás de nosotros en esta complicada pero apasionante tarea que no puede ser desestimada ni ignorada. Persistir en una coordinación con las Comisiones e instancias burocráticas como requisito de la gobernanza debe ser el distintivo de fortaleza institucional del CEPC.

Sabemos que no es excusa el asedio institucional que la burocracia nos ha dirigido, para no cumplir con nuestras obligaciones. Como Ciudadanos sabíamos de la mentalidad que prevalece en estos círculos de poder y control, donde la colusión y complicidad hacen más vigente que nunca la frase de "**¿quién vigila a los que vigilan?**", por ello, conjuntamente el colectivo de integrantes de los Comités de Participación ciudadana de diversos Estados de la República hemos insistido con los grupos parlamentarios de distintos institutos políticos para que se explicita en nuestra constitución el **Derecho Humano a vivir en un ambiente libre de corrupción**, así como especificar en la Ley General la obligación de los integrantes del Comité Coordinador para **dar respuesta pública** a las recomendaciones que el Comité de Participación Ciudadana les presente para corregir o mejorar sus procedimientos gubernamentales. Esperamos haya eco de estas propuestas en los Congresos Locales y en especial en el de Puebla ya que a este Poder Estatal también se rinde este informe.

Finalmente, y como fruto de la apertura y búsqueda de dialogo, reconocemos y valoramos que, una vez superado el tema electoral en el Estado, el Gobernador del Estado Luis Miguel Barbosa Huerta haya tenido a bien abrir un canal de dialogo, sin intermediarios, y que augura mejores momentos para la gobernanza y en particular para este CEPC en cuanto a la sinergia que debiera guardar en el combate a la Corrupción con sus pares burocráticas del Sistema.

De nuestra parte, este colegiado ciudadano reitera desde cada uno de sus integrantes la firme posición de combatir la simulación, el contubernio y la inoperancia de las



instancias que por ley deben dar resultados tangibles y coordinados en combatir la corrupción. Ese es el mandato de ley, la distinción que nos honra y la obligación de conciencia que en congruencia nos ha movido en el ejercicio que se informa.

María del Carmen Leyva Báthory.  
Puebla, Pue., octubre de 2021.

## INTRODUCCIÓN

A lo largo de estos cuatro años a partir de la creación del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla, y de la selección y nombramiento del Comité Estatal de Participación Ciudadana, los miembros de este Colegiado hemos trabajado en congruencia con los principios éticos que rigen nuestras vidas; como ciudadanos creemos que nuestra experiencia y participación en este Sistema puede hacer que el Estado de Puebla pueda acercarse al ideal vivir en un ambiente libre de corrupción, y donde se mitiguen, en lo posible, los daños que esta otra pandemia sigue ocasionando. Estamos convencidos que quienes integramos el CEPC tenemos la capacidad de aportar a este Sistema los conocimientos de ciudadanía adquiridos en las diferentes trincheras en las hemos desarrollado en nuestras vidas.

El Sistema Estatal Anticorrupción, se diseñó para ser la expresión eficaz de la rendición de cuentas, de gobernanza y de la superación de las instituciones extractivas en el Estado mexicano. Darle a los ciudadanos voz para colaborar, para hacer visibles las posibles omisiones que los procesos inherentes a la naturaleza de cada una de las instituciones gubernamentales pueden tener dentro del complejo entramado de poderes y órdenes.

Nos queda claro que esta participación es sin intervenir en los procesos gubernamentales; que estamos para avizorar las áreas de oportunidad existentes en pos de que mejore la atención a las personas en sus denuncias, en los procesos de investigación de posibles actos de corrupción, y evidentemente se puede aspirar a que la impunidad deje de ser una cosa habitual, en otras palabras, estamos para orientar, con una visión complementaria, para que cada una de estas instituciones haga mejor su trabajo. Es esa y no otra la misión constitucional que se nos ha encomendado.

Durante el ejercicio que concluye, trabajamos vinculando al CEPC con Instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y con organizaciones empresariales; dimos continuidad a programas que se iniciaron en ejercicios anteriores; se rediseñó la Página Web del CEPC con el objetivo de hacerla más amigable para la consulta ciudadana, además de que se buscó darle una identidad actualizada al CEPC. Todo este trabajo se realizó con la colaboración voluntaria de un taller de diseño conformado por arquitectos y diseñadores gráficos que se dieron a la tarea de estudiar y analizar a este organismo y sus atribuciones para darle profundidad a esta renovada identidad institucional.

A través de la Red Nacional de Comités Estatales de Participación Ciudadana, hemos vinculado al CEPC con liderazgo y dedicación en las comisiones donde presidimos o colaboramos con el propósito de conocer las mejores prácticas aplicables a los diversos temas analizados en cada una de ellas, así, valorando y sopesándolas vamos impulsándolas en la particularidad de nuestra Entidad.

No se omite señalar que, en el ejercicio comprendido del 15 de noviembre de 2020 al 14 de noviembre de 2021, los ciudadanos que conformamos el CEPC y que ocupamos, de conformidad y sin excepción de Ley, la Presidencia del Sistema e integramos mayoritariamente la Comisión Ejecutiva, hemos trabajado con la nula colaboración técnica de la Secretaría Ejecutiva, aun cuando los artículos 25 y 35 fracción XII de la Ley le precisan el objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador Estatal, lo que

incluye a quien le preside, y proveerle a los miembros de la Comisión Ejecutiva la asistencia técnica e insumos necesarios para la elaboración de propuestas a que se refiere la Ley, Hechos que tristemente han colocado a Puebla como ejemplo de retroceso y extractividad.

La falta de uno de nuestros integrantes, el asedio de ciertos burócratas o la falta de recursos no fue limitante para cumplir con nuestras funciones sustantivas dentro del Comité y en relación con el sistema, afectivamente representó mayor trabajo para quienes hoy en día integramos dicho organismo de gobernanza de nuestro Estado, pero el compromiso que nos mueve logró que cumpliéramos a cabalidad con el aporte ciudadano en los temas sustantivos.

Todas estas actividades realizadas durante el año que se informa, atestiguan ya no sólo el interés de la ciudadanía por estar informada de lo que hacen las autoridades, sino que está comprometida con colaborar, cocrear y corresponsabilizarse en el rumbo que queremos tomar frente al combate a la corrupción.

Es así que, cómo establecen las atribuciones de este Comité, rendimos el presente Informe anual de actividades en cumplimiento al Programa de Trabajo Anual.

## VISIÓN

Al integrarse el Sistema Estatal Anticorrupción, ambos órganos colegiados, el ciudadano y el burocrático, logramos enfocar una visión compartida que versaba en "ser una instancia innovadora que transforme el paradigma institucional de lo orgánico a lo sistémico, integrando la participación ciudadana con la finalidad de sumar esfuerzos y consolidar el Sistema, de manera efectiva y coordinada, promoviendo las mejores prácticas que fortalezcan la confianza de la sociedad en la instituciones por medio del diseño e implementación de una política anticorrupción incluyente"; sin embargo, a pesar de que esta visión no ha sufrido modificaciones formales, en los hechos es evidente que algunos de los titulares de las dependencias del Estado poblano han dejado de enfocarse en aquella y ahora al parecer abrazan otra que desconocemos pero que sí nos alerta que no incluye a sus mandantes.

Es necesario hacer énfasis en que como lo expresa la Visión institucional del Sistema Estatal Anticorrupción antes citado, la columna vertebral del mismo radicará en tener un diseño e implementación incluyente de la Política Estatal Anticorrupción, donde Puebla, como Entidad Federativa es de las pocas que carece de esta hoja de ruta para el combate a la corrupción. Y es que el origen, la fuente de donde debe nacer todo el quehacer para integrar e implementar dicha política, la Comisión Ejecutiva, se encuentra secuestrada por legalismos injustificables y que por consecuencia no dan ningún aporte, a ese objetivo sistémico.

Lamentablemente esta negativa de la Secretaría Técnica para trabajar en la Comisión Ejecutiva, es decir, con el organismo más ciudadanizado del Sistema, coarta, limita y excluye la participación del complemento ciudadano que es, en la lógica del espíritu de la ley, la marcha que arranca la actividad gubernativa en pos de la mejora y la coordinación en el tema anticorrupción .

En el artículo 31 se describe que esta comisión tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador Estatal realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho Comité:

- I. Las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas integrales a que se refiere la fracción anterior, conforme a las disposiciones legales aplicables;
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia; y
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones.

Bajo el contexto antes expuesto, los proyectos presentados por la Secretaría Técnica ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla no han sido del conocimiento, ni aprobados por la Comisión Ejecutiva como exige la Ley. Así que no dudamos que las demás instituciones que integran el CC, como la Secretaría Ejecutiva, estén realizando acciones para cumplir con sus obligaciones institucionales de Ley, lo que si evidenciamos es que llegamos sin la voluntad de la burocracia estatal para trabajar de manera conjunta y cumplir con la Misión y objetivos de Ley como Sistema y no como fragmentos aislados.

## MISIÓN

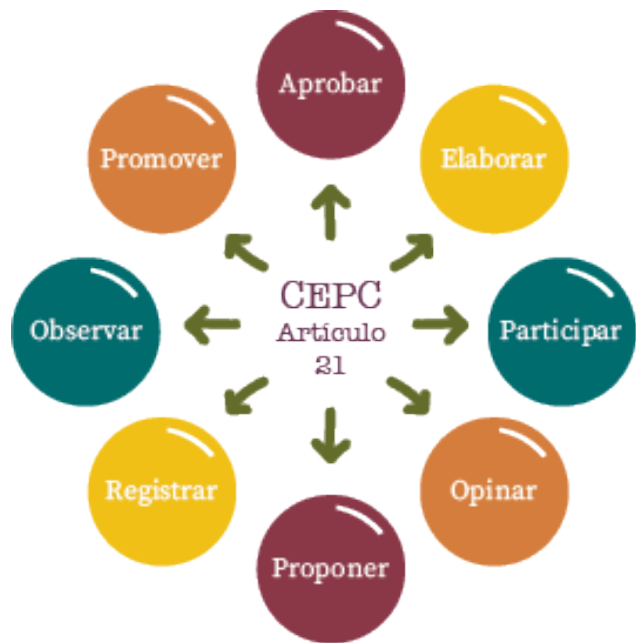
“Establecer, con la participación ciudadana y la acción del gobierno, los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la debida coordinación entre los entes públicos estatales y municipales, con el objetivo de detectar, prevenir y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción ”

## ATRIBUCIONES

El Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC) tiene como finalidad coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador Estatal y al mismo tiempo ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal, tal como lo establece el artículo 15 de la Ley.

La Ley en su artículo 21 fracción III establece que el Comité Estatal de Participación Ciudadana deberá “... *Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa de trabajo anual, mismo que deberá ser público*”.

Así mismo, y como lo dicta el artículo 36 fracción V "... El Sistema Estatal rendirá un informe público a los titulares de los poderes en el Estado en el que den cuenta de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones...", Al ser el CEPC uno de los dos colegiados que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, se procede a la integración del presente informe, basados en el Programa de Trabajo Anual aprobado para el ejercicio 2020-2021.



## MARCO NORMATIVO

**ARTÍCULO 7.** El Sistema Estatal se **integra** por:

- I. El Comité Coordinador Estatal, y
- II. El Comité Estatal de Participación Ciudadana.

**ARTÍCULO 10.** Son integrantes del Comité Coordinador Estatal:

I. Un representante del Comité Estatal de Participación Ciudadana, **quien lo presidirá**; ...

**ARTÍCULO 15.** El Comité Estatal de Participación Ciudadana tiene como objetivo **coadyuvar**, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador Estatal, así como ser la instancia de **vinculación** con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.

**ARTÍCULO 16.** El Comité Estatal de Participación Ciudadana estará **integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio** que se hayan **destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción**. Sus integrantes deberán reunir los mismos requisitos que esta Ley establece para ser nombrado Secretario Técnico.

Los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana **no podrán ocupar**, durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán al Comité Estatal de Participación Ciudadana y a la Comisión Ejecutiva.

Durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de reelección y serán **renovados de manera escalonada**, y solo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

**ARTÍCULO 17.** Los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con la Secretaria Ejecutiva. El vínculo legal con la misma, así como su contraprestación, serán establecidos a través de

contratos de **prestación de servicios por honorarios**, en los términos que determine el órgano de gobierno, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones a la Secretaría Ejecutiva.

Los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana no podrán ocupar, durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán al Comité Estatal de Participación Ciudadana y a la Comisión Ejecutiva.

Los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana estarán **sujetos al régimen de responsabilidades** que determina el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

En relación con el párrafo anterior, le serán aplicables las obligaciones de confidencialidad, resguardo de información, y demás aplicables por el acceso que llegaren a tener a las plataformas digitales de la Secretaría Ejecutiva y demás información de carácter reservado y confidencial.

En la conformación del Comité Estatal de Participación Ciudadana se procurará que prevalezca la **igualdad de género**.

**ARTÍCULO 18.** Los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana serán nombrados conforme al procedimiento siguiente:

I. El Congreso del Estado constituirá una Comisión de selección integrada por nueve mexicanos, por un periodo de tres años, de la manera siguiente:

- a) Convocará a las instituciones de educación superior y de investigación, para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- b) Convocará a organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a cuatro miembros, en los mismos términos del inciso anterior.

El cargo de miembro de la Comisión de selección será honorario. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de selección; y

II. La Comisión de selección deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo.

Para ello, definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana y deberá hacerlos públicos; en donde deberá considerar al menos las siguientes características:

- a) El método de registro y evaluación de los aspirantes.
- b) Hacer pública la lista de las y los aspirantes.
- c) Hacer públicos los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas.
- d) Hacer público el cronograma de audiencias.
- e) Podrán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia.
- f) El plazo en que se deberá hacer la designación que al efecto se determine, y que se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros.

En caso de que se generen vacantes imprevistas, el proceso de selección del nuevo integrante **no podrá exceder el límite de noventa días** y el ciudadano que resulte electo desempeñará el encargo por el tiempo restante de la vacante a ocupar.

**ARTÍCULO 19.** Los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana **se rotarán anualmente la representación ante el Comité Coordinador Estatal**, atendiendo a la antigüedad que tengan en el Comité Estatal de Participación Ciudadana.

De presentarse la ausencia temporal del representante, el Comité Estatal de Participación Ciudadana nombrará de entre sus miembros a quien deba sustituirlo durante el tiempo de su ausencia. Esta suplencia no podrá ser mayor a dos meses. En caso de que la ausencia sea mayor, ocupará su lugar por un periodo máximo de dos meses el miembro al cual le correspondería el periodo anual siguiente y así sucesivamente.

**ARTÍCULO 20.** El Comité Estatal de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y en caso de empate, se volverá a someter a votación, y en caso de persistir el empate se enviará el asunto a la siguiente sesión.

**ARTÍCULO 21.** El Comité Estatal de Participación Ciudadana tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Acceder sin ninguna restricción, por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el Sistema Estatal;
- VI. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y las políticas integrales;
- VII. Proponer al Comité Coordinador Estatal, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
  - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

- b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal.
  - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley.
  - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VIII. Proponer al Comité Coordinador Estatal, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- IX. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité Estatal de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- X. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política estatal, las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal;
- XI. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XII. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla;
- XIII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador Estatal;
- XIV. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador Estatal;
- XV. Proponer al Comité Coordinador Estatal, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XVI. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal; y
- XVIII. Proponer al Comité Coordinador Estatal mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.

**ARTÍCULO 22.** El Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana tendrá como atribuciones:

- I. Presidir las sesiones;
- II. Representar a dicho Comité ante el Comité Coordinador Estatal;
- III. Preparar el orden de los temas a tratar; y
- IV. Garantizar el seguimiento de los temas de la fracción II del artículo 21 de esta Ley.

**ARTÍCULO 23.** El Comité Estatal de Participación Ciudadana podrá solicitar al Comité Coordinador Estatal la emisión de exhortos públicos cuando algún hecho de corrupción requiera de aclaración pública. Los exhortos tendrán por objeto requerir a las autoridades competentes información sobre la atención al asunto de que se trate.

**ARTÍCULO 28.** El órgano de gobierno estará integrado por los miembros del Comité Coordinador Estatal y será presidido por el Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana.

**ARTÍCULO 32.** La Comisión Ejecutiva celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias que serán convocadas por el Secretario Técnico, en los términos que establezca el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva podrá invitar a sus sesiones a especialistas en los temas a tratar, los cuales contarán con voz pero sin voto, mismos que serán citados por el Secretario Técnico.

Por las labores que realicen como miembros de la Comisión Ejecutiva, los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana no recibirán contraprestación adicional a la que se les otorgue por su participación como integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, de conformidad con lo establecido en esta Ley.

La Comisión Ejecutiva podrá, en el ámbito de sus atribuciones, emitir los exhortos que considere necesarios a las autoridades integrantes del Comité Coordinador Estatal, a través del Secretario Técnico.

**ARTÍCULO 33.** El Secretario Técnico será nombrado y removido por el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por el voto favorable de cinco de sus miembros. Durará cinco años en su encargo y no podrá ser reelegido.

Para efectos del párrafo anterior, el Presidente del órgano de gobierno, previa aprobación del Comité Estatal de Participación Ciudadana, someterá al mismo una terna de personas que cumplan los requisitos para ser designado Secretario Técnico, de conformidad con la presente Ley.

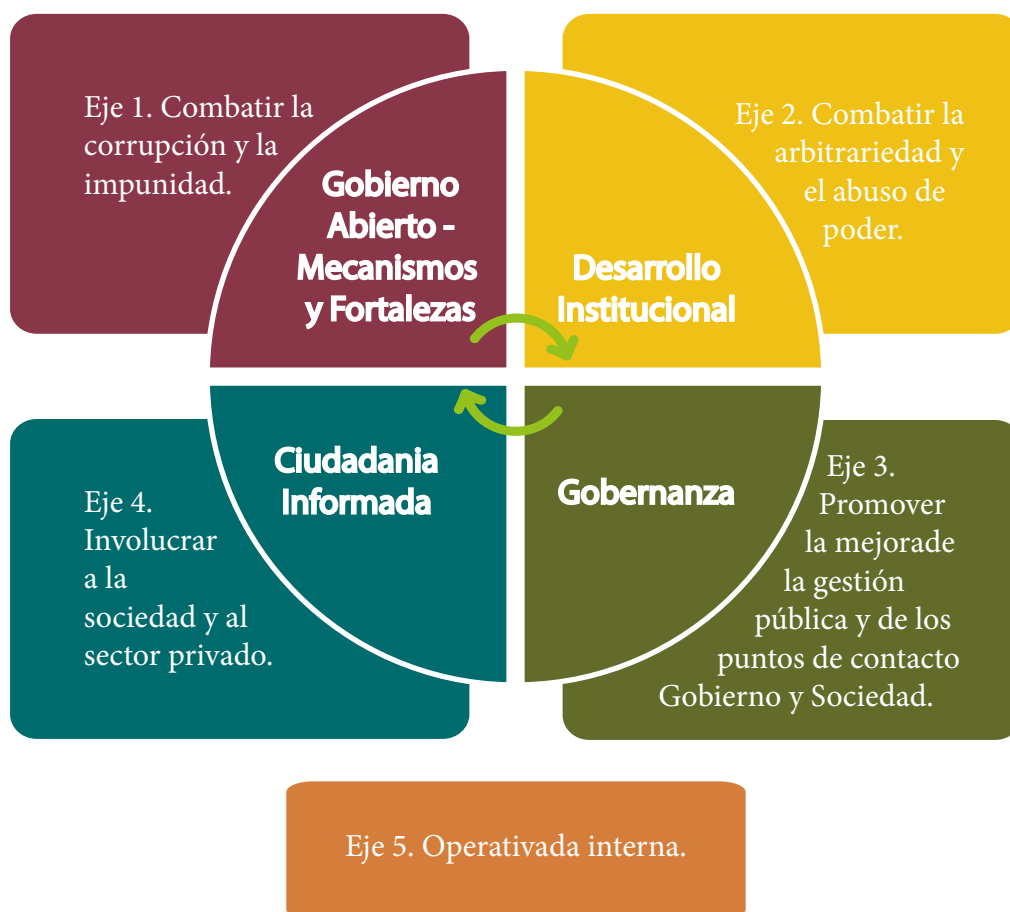
**TRANSITORIOS, PRIMERO.** La Comisión de Selección nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, en los términos siguientes:

- a) Un integrante que durará en su encargo un año, a quien corresponderá la representación del Comité Estatal de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador Estatal.
- b) Un integrante que durará en su encargo dos años.
- c) Un integrante que durará en su encargo tres años.
- d) Un integrante que durará en su encargo cuatro años.
- e) Un integrante que durará en su encargo cinco años.

Los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana a que se refieren los incisos anteriores se rotarán la representación ante el Comité Coordinador Estatal en el mismo orden.

## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 - 2021 DEL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

De acuerdo con las fracciones I y III del artículo 21 de la Ley, establece la elaboración de un Programa de Trabajo Anual (PTA) y de un Informe Anual de las actividades, este último debe ser un documento en el que se refleje el cumplimiento de lo propuesto en el PTA.



Fuente: Elaboración propia Comité Estatal de Participación Ciudadana

En estos cuatro ejes se encuentran concentradas las problemáticas detectadas por la sociedad como principales generadores de la corrupción en el sector público y su relación con la sociedad.

Es importante comentar que el PTA 2020-2021 del CEPC se encuentra alineado a la Política Estatal Anticorrupción presentada en el 2018 y a la Política Nacional Anticorrupción.

# EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

## Línea Estratégica.

### 1.1. Gobierno Abierto - Mecanismos y Fortalezas.

## Líneas de Acción.

#### 1.1.1. Proponer Estrategias de difusión de mecanismos y herramientas de denuncia.

#### 1.1.2. Promover la Participación de la sociedad en la denuncia

#### 1.1.3. Emitir Recomendaciones sobre mejoras a los mecanismos de denuncia.

#### 1.1.4. Proponer el establecimiento de criterios de denuncias fundadas y motivadas por sociedad civil

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 fracción II de la Ley , y a una de las atribuciones más relevantes que el mismo artículo le confiere al CEPC, durante el año al que corresponde el presente Informe, el CEPC trabajó en fomentar la participación ciudadana activa, uno de los pilares del Gobierno Abierto . Para ello se logró sumar actores de diferentes especialidades que nos permitieran el desarrollo de estrategias de comunicación, por medio de las cuales se intensificó la difusión de la existencia del CEPC, de las actividades de sus integrantes, de su forma de trabajo, de sus atribuciones y de las formas que se han propuesto para vincular a este colegiado con la sociedad civil.

En esta etapa ha sido muy importante la participación de estudiantes universitarios, lo que nos permitió desarrollar proyectos con ellos y para ellos durante el ejercicio 2020 -2021, pensando en lo importante que es colaborar con las instituciones académicas con las que hemos establecido relaciones de colaboración para formar profesionistas íntegros y comprometidos con la integridad.

#### 1.1.1. Proponer Estrategias de difusión de mecanismos y herramientas de denuncia.

En la construcción del **Plan de Trabajo Anual (PTA) 2021**, se retomó la implementación de una estrategia de difusión que permitiera a la sociedad poblana, conocer al CEPC, conocer las atribuciones que como ciudadanos integrantes de este colegiado nos asigna el artículo 21 de la Ley, así como los procedimientos que se están generando para que las personas se puedan sumar al CEPC en esta gran misión que es abatir la corrupción en el Estado.

Este esfuerzo de difusión no se ha reducido a un diálogo unidimensional a partir del CEPC, sino que ha logrado establecer vínculos de comunicación dual que nos ha permitido recoger inquietudes, propuestas e información útil para construir el inicio de redes ciudadanas involucradas en el estudio de los mecanismos de la corrupción, lo cual es el fundamento para llegar eventualmente a la obtención de elementos que puedan sustanciar denuncias.

La vinculación que el CEPC debe generar entre la sociedad civil y las instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, debe formalizarse a través del trabajo que realice la Comisión Ejecutiva.

Por lo anterior, conviene señalar aquí que el artículo 35 de la Ley dispone a través de algunas de sus fracciones que el titular de la Secretaría Ejecutiva tenga, entre otras, las siguientes funciones:

- IV. Elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, sometidas a la consideración del Comité Coordinador Estatal, conforme a las disposiciones legales aplicables;
- V. Proponer a la Comisión Ejecutiva las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales a que se refiere la fracción V del artículo 9 de esta Ley, y una vez aprobadas realizarlas;
- VI. Realizar el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuestas de acuerdo con el Comité Coordinador Estatal, al órgano de gobierno y a la Comisión Ejecutiva;
- VII. Preparar el proyecto de calendario de los trabajos del Comité Coordinador Estatal, del órgano de gobierno y de la Comisión Ejecutiva;
- VIII. Elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Estatal, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité Coordinador Estatal para su aprobación.

Como se mencionó anteriormente, durante el período 2020 - 2021 la titular de la Secretaría Ejecutiva omitió por completo observar y dar cumplimiento a todo lo que las disposiciones legales antes transcritas señalan con relación a la Comisión Ejecutiva, lo que limitó el alcance del trabajo y de las propuestas formuladas por el CEPC en forma importante toda vez que el CEPC no cuenta con un presupuesto para el desarrollo de los proyectos que adopta.

A pesar de lo anterior se invitó a integrantes de diversos sectores de la sociedad civil a sumar su colaboración para dar cumplimiento al PTA 2020-2021, lo que nos permitió contar con el apoyo de la Escuela de Cine Arte de Puebla, y de la empresa Hoja Santa Studio, ambos especializados en comunicación.

Con ellos se diseñó la estrategia integral de comunicación la cual consta de cuatro etapas:

1. Diseñar la imagen corporativa del CEPC.
2. Dar a conocer al CEPC (que es el CEPC, quienes lo integran, que hacen y cómo colaborar con este colegiado).
3. Difundir las distintas herramientas que se tiene para el combate a la corrupción (las diseñadas por el CEPC y las que ya existen en las instituciones que forman parte del Sistema Estatal Anticorrupción).
4. Evaluar el impacto que puedan tener las herramientas de difusión diseñadas.

En el ejercicio que reportamos se iniciaron en coordinación con la ciudadanía las dos primeras etapas, que serán desarrolladas en el Eje 4.

Agradecemos a la **Escuela de Cine Arte de Puebla**, y a la empresa **Hoja Santa Studio** por todo el trabajo y el tiempo invertido en nuestro proyecto.

Para la etapa 3 que corresponde al Eje 1, nuestro trabajo se enfocó en realizar investigación relacionada con las herramientas establecidas por las instituciones gubernamentales para que la ciudadanía realice denuncias por faltas administrativas o posibles hechos de corrupción.

A la par con lo anterior, desarrollamos herramientas en colaboración con estudiantes universitarios que les permitan expresar su percepción de la corrupción en Puebla, así como diseñar y proponer proyectos y contenidos en materia de prevención.

Destacan dos proyectos que tienen como característica el dinamismo que permite anticipar que siempre estarán en continua innovación:

- **Embajadores Juveniles Anticorrupción**
- **Mural Digital Universitario**

### **Embajadores Juveniles Anticorrupción.**

Con el objetivo de involucrar a los estudiantes universitarios en la investigación y análisis de procedimientos de la administración pública, así como los mecanismos de denuncia relacionados con el objetivo del CEPC, se planteó esta acción con el fin de integrar al desarrollo de los futuros profesionistas una cultura de integridad ciudadana para que, una vez inmersos en el campo empresarial o laboral, continúen los esfuerzos preventivos en el combate a la corrupción.

Estas acciones se han logrado gracias a la apertura y colaboración que instituciones de educación superior han tenido con el CEPC al firmar cartas de intención para que sus alumnos puedan hacer sus prácticas profesionales y cumplir con el servicio social curricular desarrollando investigación de interés para diseñar herramientas y metodologías de estudio, cuya propuesta les ha permitido interactuar con el CEPC y percibir el funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado.

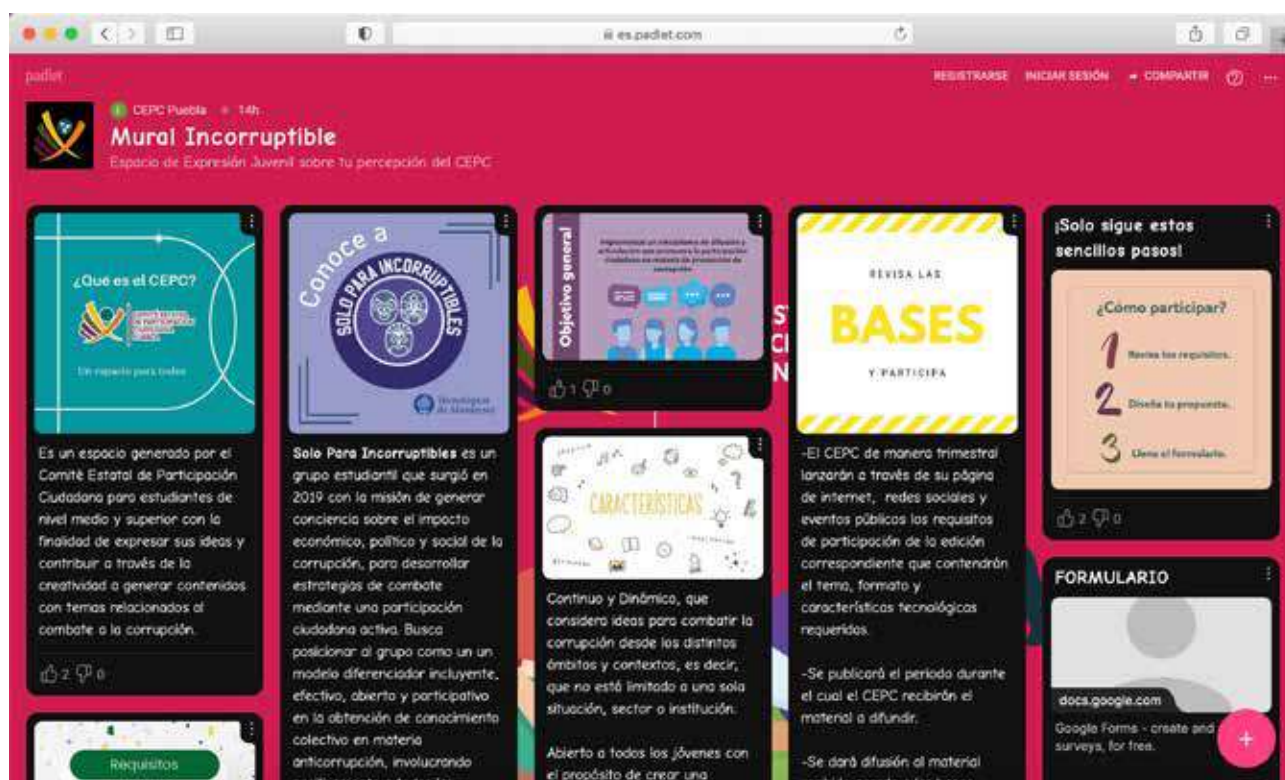
Los trabajos realizados han tocado temas relacionados con la profesionalización de los servidores públicos y mecanismos de denuncia, integridad en los procesos de adjudicación, normatividad interna y análisis de leyes para proponer mejoras que permitan hacer eficiente la administración pública y evitar posibles actos de corrupción. También se está trabajando en la elaboración de un catálogo de los trabajos académicos (tesis, ensayos, artículos en revistas, etc.) que abordan temas relacionados con el combate a la corrupción y a la impunidad, la transparencia y la rendición de cuentas. Nuestro agradecimiento a la **Universidad Iberoamericana Puebla**, a la **Escuela Libre de Derecho, Universidad Madero** y al alumnado que está realizando su servicio social por la confianza y el apoyo ofrecido, en este y otros rubros, al CEPC.

### **Mural Digital Universitario.**

En el año 2020 se realizaron trabajos con algunos grupos de estudiantes universitarios que manifestaron su interés en colaborar desde sus posibilidades e inquietudes en abatir la corrupción y dar a conocer a la población juvenil formas para ser parte de este gran sistema.

En esta lluvia de ideas generadas en 2020 nació el “Mural Digital Universitario” como resultado de un trabajo colaborativo con el grupo estudiantil “Solo para incorruptibles” del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Puebla, a quien agradecemos su continua dedicación y trabajo coordinado con el CEPC, que ha permitido crear un espacio de expresión e información generada por estudiantes interesados en promover la participación ciudadana en el combate a la corrupción, así como impulsar la cultura de la denuncia, y al mismo tiempo fortalecer la prevención a través de la creación de contenidos que permitan construir una sociedad informada e integra.

Este proyecto consiste en la creación de un espacio digital que se alojará en la página Web del CEPC en el que se pretende que año con año se involucren más jóvenes que promuevan la participación ciudadana a través de publicar comentarios, escritos, infografías y cualquier material para dar a conocer propuestas y opiniones orientadas a reforzar la importancia de la integridad en el desarrollo cívico y profesional de los ciudadanos que han tenido el privilegio de acceder a la educación superior.



<https://es.padlet.com/padcepc/tslfilf1jr6rhyeo>

### Colaboración ciudadana:

- **Escuela Cine Arte de Puebla**
- **Hoja Santa Studio**
- **Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Puebla.**
- **Universidad Iberoamericana de Puebla**
- **Universidad Madero**
- **Escuela Libre de Derecho Puebla**

## 1.1.2. Promover la Participación de la sociedad en la denuncia

En seguimiento a lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla para el CEPC, que debe ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción, y con el objeto de poder recibir peticiones, solicitudes y/o denuncias generadas por la sociedad civil, se han implementado dos programas, que a continuación se detallan:

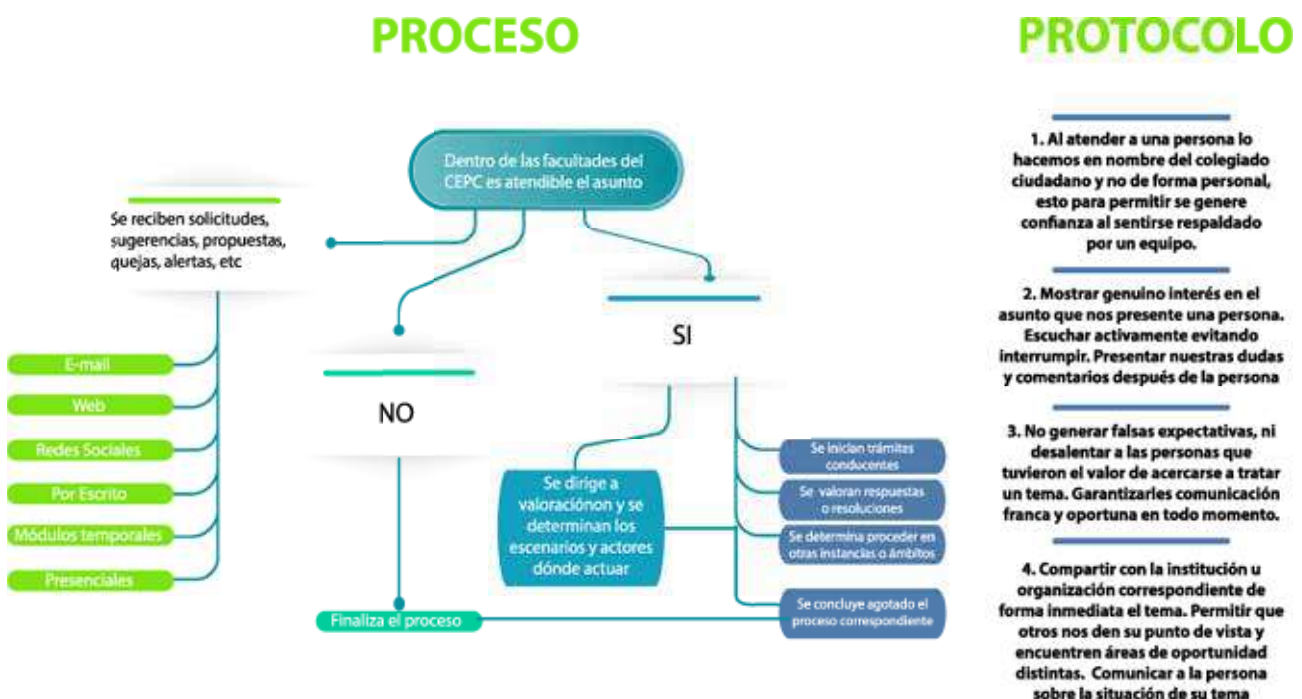
- **Protocolo de atención ciudadana y de alertas de corrupción**
- **Ruta de la Denuncia**

### Protocolo de atención ciudadana y de alertas de corrupción

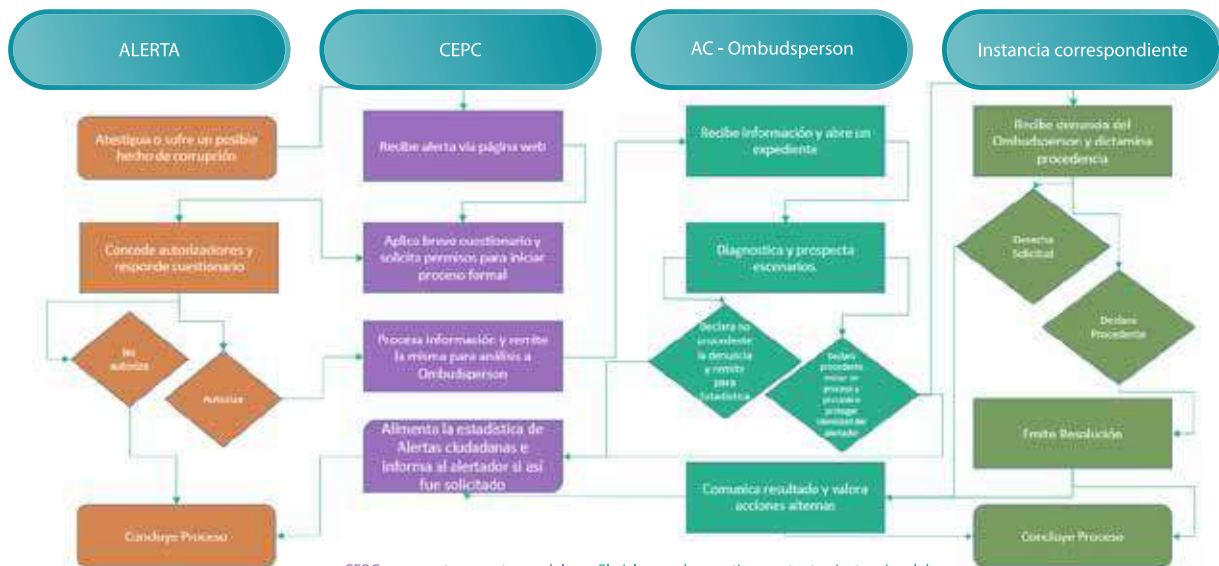
Con fundamento en el artículo 21 fracción I de la Ley, se implementó un protocolo de atención y orientación ciudadana a través de la página de internet con la finalidad de acercar el CEPC con las organizaciones sociales, la academia y la sociedad civil para consolidar una Red de Participación Ciudadana que promuevan la cultura de la denuncia.

Este protocolo permitirá al CEPC y a la Red Ciudadana identificar áreas de oportunidad en la detección, investigación y prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Este protocolo se puede consultar en <https://cpcpuebla.org.mx/contacto-ciudadano/>



Fuente: Elaboración propia Comité Estatal de Participación Ciudadana



Al hacer uso de la alerta web acepta una serie de condiciones para uso estadístico, el resto será autorización expresa para llegar a buena conclusión su alerta y posterior denuncia

CEPC no cuenta en este modelo posibilidad de concluir un trámite, esto como candado para que no se coluda con las instancias gubernamentales y evite la acción jurídica.

El ciclo puede repetirse en tantas instancias deba denunciarse y/o recurrirse la resolución. De manera interna puede generar su propia estadística y hacer uso de ella.

Las Instancias y procedimientos pueden variar y tener plazos y mecanismos mas amplios sin embargo estos son los puntos de interés.

Fuente: Elaboración propia Comité Estatal de Participación Ciudadana

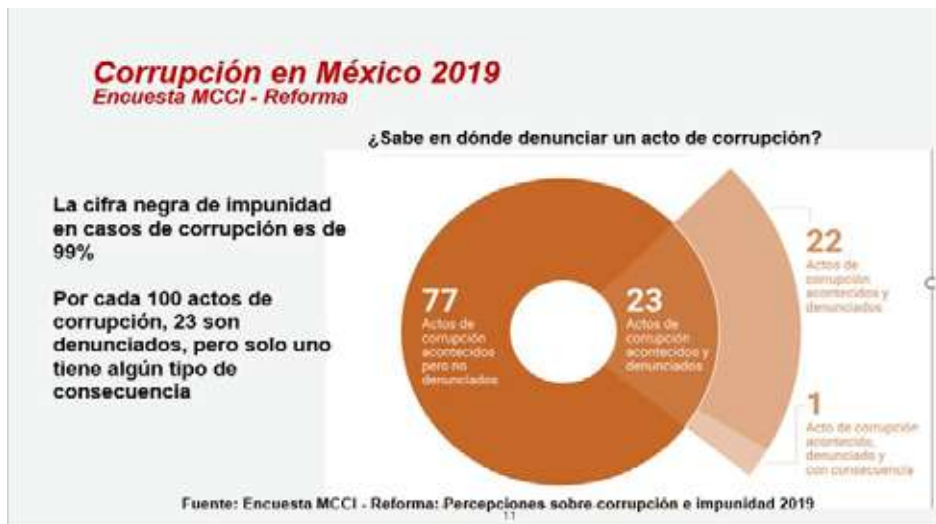
## Ruta de la Denuncia

Uno de los principales retos en el combate a la corrupción es generar una "Cultura de la Denuncia", lo cual implica lograr que la sociedad participe en la denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de aquellos eventos que afecta el derecho a vivir una vida libre de prácticas corruptas.

En la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE), publicada en el año 2019 por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), en el Estado de Puebla en el año 2018, se registró 1 millón 635 mil 590 delitos de los cuales se denunciaron ante el Ministerio Público únicamente 235, 546 delitos, que corresponde al 14.4% de los registrados, a partir de las denuncias se iniciaron 138 mil 127 investigaciones, que representan el 58.6% de las denuncias. Resulta alarmante saber que del total de los delitos registrados sólo se inició investigación en el 8.5% de los casos.

**EL 91.5% DE LOS DELITOS NO SE INVESTIGA PORQUE LAS PERSONAS NO DENUNCIAN Y NO EXIGEN RESPETO A SU DERECHO HUMANO A VIVIR EN UN AMBIENTE DE PAZ Y LIBRE DE CORRUPCIÓN.**

La siguiente gráfica nos muestra los datos a nivel nacional.



Ante esta falta de Cultura de la Denuncia, el CEPC, basado en información pública, diseñó una guía denominada "Ruta de la denuncia" a fin de dar a conocer a la sociedad civil las conductas que forman parte de la corrupción, las instituciones responsables de investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, así como los medios a través de los cuales se puede denunciar.

Este proyecto es una apuesta a la ciudadanía informada por lo que, para lograrlo este año se trabajó en compilar la información que se encuentra dispersa en diferentes ordenamientos jurídicos e integrarla en un documento guía con lenguaje amigable y de fácil acceso que estará disponible a través de nuestra página de internet para que los ciudadanos lo puedan consultar.

El CEPC acordó que el presente proyecto se estructurara en la modalidad digital, ante la pandemia que se ha vivido en nuestro Estado estos dos años, sin embargo, deseamos desarrollarlo de forma presencial una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.



Fuente: Elaboración propia Comité Estatal de Participación Ciudadana

### **1.1.3. Emitir recomendaciones sobre posibles mejoras a los mecanismos de denuncia existentes en la entidad. (Clínica de Litigio Estratégico)**

Desde el inicio del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla se visualizó la necesidad de generar mecanismos de denuncia de actos de corrupción, toda vez que la propia Ley en el artículo 21 fracción XV establece que el CEPC realizará propuestas de recomendaciones no vinculantes, cuyo objeto es garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno (artículo 9 fracción XI).

Para ello, en mesas de trabajo desarrolladas por la Comisión Ejecutiva en los años 2019 y 2020, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva la diagramación de un macroproceso que permitiera conocer los puntos de confluencia en las funciones de las instituciones integrantes del CC, cuyo principal objetivo era poder cruzar los procesos (responsabilidades, acciones, tiempos y movimientos) plasmados en sus normativas, para diseñar mecanismos de vinculación interinstitucional que al mismo tiempo permita hacer una correlación con los procesos analizados por la Clínica de Litigio Estratégico y de esta forma construir las Recomendaciones No Vinculantes que menciona la fracción XV del artículo 21 de la Ley .

La diagramación del Macro-Proceso fue asignada para su desarrollo a la Secretaría Ejecutiva; por las razones comentadas anteriormente, el CEPC no ha podido conocer los avances que al respecto hayan realizado.

Sobre la Clínica de Litigio Estratégico, el CEPC ha llevado a cabo acciones de vinculación de personas que han denunciado posibles actos de corrupción con asociaciones de profesionistas que de forma voluntaria (Pro-Bono) han manifestado su propósito de colaborar en apoyo a dichas denuncias hasta su terminación.

En 2020 se inició el primer caso de la Clínica de Litigio Estratégico contra la corrupción con la colaboración de la Asociación de Abogados de Cholula, A.C., cuyos integrantes han representado de manera voluntaria y gratuita, a una ciudadana que acudió al CEPC para solicitar orientación y apoyo para presentar una denuncia por posibles hechos de corrupción relacionados con un tema inmobiliario. A la fecha el litigio continúa con un corte parcial en los procesos judiciales. Agradecemos a la Asociación de Abogados de Cholula su respaldo a la Clínica de Litigio Estratégico y el acompañamiento que ha brindado a la ciudadana en su denuncia de probables actos de corrupción.

También en 2020 un ciudadano nos informó sobre la presentación de su denuncia por posibles hechos de corrupción en un municipio del Estado de Puebla, proporcionando al CEPC copia de las denuncias realizadas ante la Auditoría Superior del Estado y la Fiscalía Especializada de combate a la Corrupción del Estado, así como copia de los documentos con los que acompañó su denuncia. Para este caso se pidió el apoyo del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla, A.C., a quien se solicitó el nombramiento de dos expertos para que realizaran un análisis de los documentos y la información que en ellos se vierte con el propósito de determinar si en ellos se soportaba el posible hecho de corrupción, para así poder dar seguimiento a la denuncia a petición del ciudadano. La conclusión al respecto fue afirmativa. Nuestro agradecimiento al Cole-

gio de Contadores Públicos del Estado de Puebla por esta aportación.

Las solicitudes de apoyo se incrementaron durante 2021, por ello nos dimos a la tarea de incrementar contactos con organizaciones civiles y profesionales especializadas en Derecho que aceptaran colaborar con el CEPC para ayudar a más personas a denunciar posibles actos de corrupción; el trabajo realizado ha hecho que en el camino algunos profesionistas en Derecho conocieran al CEPC y se interesaran en prestar apoyo a las personas que desearan presentar denuncias, sumándose así a este proyecto que permitirá estudiar a través de los casos el acceso a la justicia para quienes lo solicitan y combatir de la mano con la ciudadanía la corrupción a través de la denuncia.

Organizaciones de profesionistas en Derecho colaboradoras del CEPC:

- Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C. Capítulo Puebla.
- Asociación de Abogados de Cholula, A.C.
- Escuela Libre de Derecho.
- Legal 20.
- Medina y Asociados.

Las denuncias que por conducto del litigio estratégico se realizaron y se realizarán nos han permitido y nos permitirán conocer aún más los procesos y la eficiencia de los mismos a través del estudio de casos reales para ser más sensibles hacia nuestra realidad social.

En seguimiento a este proyecto deberán seguirse las siguientes etapas:

- Identificar áreas de oportunidad en la detección, investigación y sanción de actos de corrupción al concluir el caso.
- Generar recomendaciones que atiendan estas áreas de oportunidad derivadas de los resultados del caso (en la Comisión Ejecutiva una vez que se activen las sesiones)

Colaboración ciudadana:

- Asociación de Abogados de Cholula.
- Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla.
- Alumnos universitarios que prestaron servicio social en el CEPC.

#### **1.1.4. Proponer criterios para la presentación de denuncias fundadas y motivadas por parte de la sociedad civil.**

Durante el ejercicio que se reporta se realizaron elecciones en el Estado de Puebla, por esta razón los integrantes del CEPC realizamos un análisis de la información que se tenía de procesos anteriores, información generada por la organización civil Puebla Contra la Corrupción y la Impunidad, y publicados en el Libro "La Violencia Física en la Jornada Electoral del 1 de julio en Puebla" escrito por el Dr. José Alejandro Guillén Reyes, integrante del CEPC, y la investigación realizada por el periodista Sergio Mastretta titulada "Violencia y Memoria Histórica". Como resultado del análisis realizado acordamos ser preventivos en la jornada electoral que se llevó a cabo el 6 de junio de 2021.



A solicitud del CEPC, la Fiscalía Especializada en Investigación en Delitos Electorales que pertenece a la Fiscalía General del Estado de Puebla impartió el 13 de abril de 2021 un curso de capacitación sobre "Delitos Electorales y el Derecho Electoral en México" para aquellas personas que decidieran actuar como observadores electorales o simplemente para quienes quisieran obtener conocimientos relacionados con el tema. El curso estuvo a cargo de la Dra. Ruth Karina Andraca Huerta, Coordinadora de Investigación y encargada de Despacho de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Puebla y del Mtro. Alejandro Luna, Director de Capacitación. A este evento, promocionado por el CEPC y COPARMEX Puebla, asistieron 42 ciudadanos y se entregaron 37 constancias de participación.



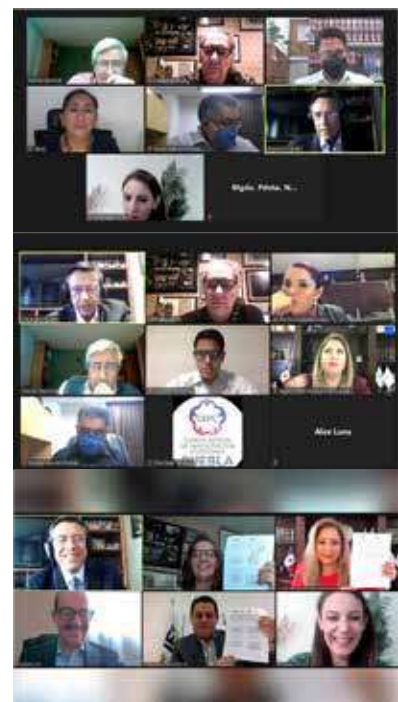
Para estas actividades se firmó un Carta de Intención del CEPC con el Instituto Nacional Electoral (INE), el Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP), el Instituto Electoral del Estado de Puebla (IEE), el objetivo de esta carta fue capacitar a las personas en las estrategias para la vigilancia y protección al proceso electoral 2020-2021, a través del fomento de la cultura de la denuncia ciudadana y delitos electorales.

**Colaboración ciudadana:**

- Puebla contra la Corrupción y la Impunidad.

**Colaboración institucional:**

- Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Puebla.
- Instituto Nacional Electoral
- Tribunal Electoral del Estado de Puebla



## **EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER.**

### **Línea Estratégica.**

#### **1.1. Desarrollo Institucional.**

### **Líneas de Acción.**

- 2.1.1. Definir mecanismos de actuación y coordinación al interior del CEPC para el cumplimiento de sus atribuciones.**
- 2.1.2. Promover la creación del Servicio Profesional de Carrera en el Sector Público Estatal.**
- 2.1.3. Proponer indicadores y metodologías para la evaluación de los resultados de los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el SEA.**
- 2.1.4. Emitir recomendaciones para prevenir hechos de corrupción.**
- 2.1.5. Promover se determine la información esencial para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal.**
- 2.1.6. Impulsar y promover la implementación y mejora de la Plataforma Digital Estatal.**

#### **2.1.1 Definir mecanismos de actuación y coordinación al interior del CEPC para el cumplimiento de sus atribuciones.**

Esta línea de acción es la que contempla las bases de actuación y colaboración que el CEPC debe considerar para el cumplimiento de sus atribuciones marcadas en el artículo 21 de la Ley.

Es por ello que en cumplimiento del Artículo 21 fracción II de la Ley que a la letra dice "...Elaborar su programa de trabajo anual...", el 14 de diciembre de 2020 en Sesión Ordinaria del CEPC el Plan de Trabajo Anual 2020-2021 fue presentado, analizado y aprobado por unanimidad.

Para la elaboración del PTA 2020-2021 el CEPC realizó un análisis de la Política Nacional Anticorrupción (PNA), que fue aprobada el 29 de enero del 2020 por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, y derivado de este análisis se realineó el primer PTA aprobado, que fue aprobado para el ejercicio 2017-2018 y sirvió de base y continuidad en los años 2019 y 2020, dado que el primer PTA ha sido la base de un Plan Estratégico para el CEPC que sustenta los proyectos actuales y servirá de base para proyectos futuros.

El PTA 2020-2021 se alineó a los ejes, objetivos y prioridades que establece la Política Nacional Anticorrupción. Considerando que las prioridades establecidas en dicha Política son de corto, mediano y largo plazo, las acciones de cumplimiento de las líneas estratégicas del PTA 2020-2021 se proyectaron con la misma categorización de plazos, de acuerdo con los proyectos propuestos.

Los proyectos se irán cumpliendo en diferentes temporalidades, correspondiendo al ejercicio sobre el que se informa los procesos de inicio de la mayoría de las líneas de acción y la continuidad de las que se iniciaron en años anteriores.

El Reglamento Interno del CEPC debe ser considerado la base de su operación, el cual fue propuesto en el año 2018. Una de las primeras acciones acometidas en el ejercicio fue la revisión del **Reglamento Interno del CEPC**, adoptado en 2018. Esta revisión se realizó con la valiosa colaboración del **Consultores CANIP** y **Cecilia Huchín Mora de Compliance México** mediante la realización de mesas de trabajo. El documento final del Reglamento Interno revisado fue presentado y aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del CEPC celebrada el 26 de febrero del 2021 (este documento puede ser consultado en <https://cpcpuebla.org.mx/transparencia/>).

La fracción IX del artículo 21 de la Ley , atribuye al CEPC llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el CEPC para establecer una Red de Participación Ciudadana, conforme a las normas de carácter interno que este Colegiado tenga. Es así como el CEPC elaboró los **Lineamientos de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción**, mismos que fueron presentados y aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de mayo del 2021. El Directorio de organizaciones de la sociedad civil con las que el CEPC ha establecido relaciones y los Lineamientos antes mencionados se pueden consultar en la página web del CEPC (ver en <https://cpcpuebla.org.mx/red-de-participacion-ciudadana/>).

Es importante mencionar que a partir del análisis que se realizó de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), se pudieron observar las diferentes especialidades y/o clasificaciones que tienen las OSC, por lo que en los Lineamientos se consideraron las cuatro subredes como sigue:

- Subred de Ciudadanos
- Subred de Empresarios
- Subred de Académicos
- Subred de Profesionistas

Estas subredes son las detectadas como de mayor interés en participar en la creación de la Red, pero no es limitativa pues en caso de que ciudadanos u organizaciones con otros perfiles específicos deseen sumarse, se tendrá que realizar el análisis para la adhesión de otra subred.

Por otra parte, estudiantes de la **Escuela Libre de Derecho de Puebla** (una de las primeras instituciones de educación superior en concretizar su colaboración con el CEPC) y la **Universidad Iberoamericana Campus Puebla** participaron en la elaboración de los Lineamientos para que jóvenes de esa institución puedan realizar su Servicio Social coadyuvando en proyectos del CEPC; dichos Lineamientos fueron presentados y aprobados en la Tercera Sesión Ordinaria del CEPC el 30 de marzo del 2021.

#### **Colaboración ciudadana:**

- **Cecilia Huchín Mora de Compliance México**
- **Consultores CANIP**
- **Escuela Libre de Derecho de Puebla**
- **Hilda Venegas, presidenta del CPC Guanajuato**

### **2.1.2. Promover la creación del Servicio Profesional de Carrera en el Sector Público Estatal.**

Convencidos de que una de las causas que genera hechos de corrupción es el nombramiento de servidores públicos que no cuentan con el perfil requerido para desempeñar los puestos que se les asignan (acción que el Dr. Mauricio Merino ha nombrado "La captura de los puestos"), además del gasto que se eroga en cada cambio de administración pública al no evaluar a los servidores públicos que ya se encuentran en funciones y realizar cambios a modo sin visualizar la inversión que se realiza en la capacitación de cada uno de ellos, decidimos retomar una de las propuestas hechas en la **Política Estatal Anticorrupción presentada al Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla en Octubre de 2018**: el Servicio Profesional de Carrera en el sector público. Es relevante mencionar que esta propuesta también sale de un grupo de ciudadanos que conforman la **Red Social Contraloría Ciudadana Puebla** en el año 2020.

En un trabajo conjunto contemplado dentro del programa de investigación con los estudiantes de la **Universidad Iberoamericana Campus Puebla** y de la **Escuela Libre de Derecho de Puebla** coordinados por integrantes del CEPC, durante 2021 se analizaron diversos documentos relacionados con el Servicio Profesional de Carrera, además de que se realizaron mesas de trabajo que sirvieron para el estudio y análisis de documentos como la primer Ley de Servicio Profesional de Carrera aprobada en el Congreso del Estado hace casi diez años, que nunca se publicó en la Gaceta Oficial y, por lo tanto, no ha sido promulgada. También se revisaron recomendaciones internacionales y estudios comparados de otras leyes sobre este servicio; un documento relevante en este trabajo fue la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicada en el Diario Oficial del Estado el día 12 de diciembre de 2019, en el cual dentro de su artículo once se describe lo siguiente:

"El Gobernador establecerá el **Servicio Civil de Carrera** para los servidores públicos de la Administración Pública del Estado, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y la demás legislación aplicable.."

Como conclusión de estas mesas de trabajo se elaboró la iniciativa de Ley para el Servicio Profesional de Carrera, que será presentada ante integrantes del Congreso del Estado como parte de la agenda legislativa que el CEPC ha adoptado.

#### **Colaboración ciudadana:**

- **Red Social Contraloría Ciudadana**
- **Escuela Libre de Derecho Puebla**
- **Universidad Iberoamericana Campus Puebla**
- **Universidad Madero**

### **2.1.3. Proponer indicadores y metodologías para la evaluación de los resultados de los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el SEA**

De acuerdo con la fracción X del artículo 21 de la Ley, el CEPC tiene la atribución de proponer indicadores y metodologías para la evaluación de los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal "a través de su participación en la Comisión Ejecutiva".

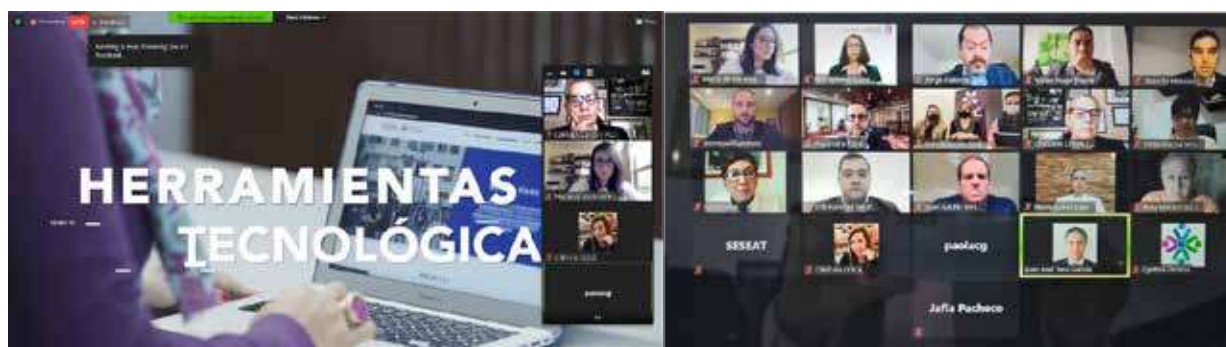
El CEPC ha considerado la importancia que tiene el generar indicadores de evaluación que permitan a la ciudadanía conocer los avances que se van consolidando en el cumplimiento de las atribuciones del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA). En los años 2019 y 2020 se presentó al CC la propuesta de un **Tablero de Indicadores** para la evaluación previamente revisada por la CE. En dicha propuesta se consideraba evaluar y concentrar los resultados de cada una de las instancias que conforman el SEA en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones con los datos que cada uno de los integrantes del CC reportan anual y públicamente en sus informes. La adopción del Tablero de Indicadores fue rechazada por el CC, quien pidió regresarla a la CE para su análisis.

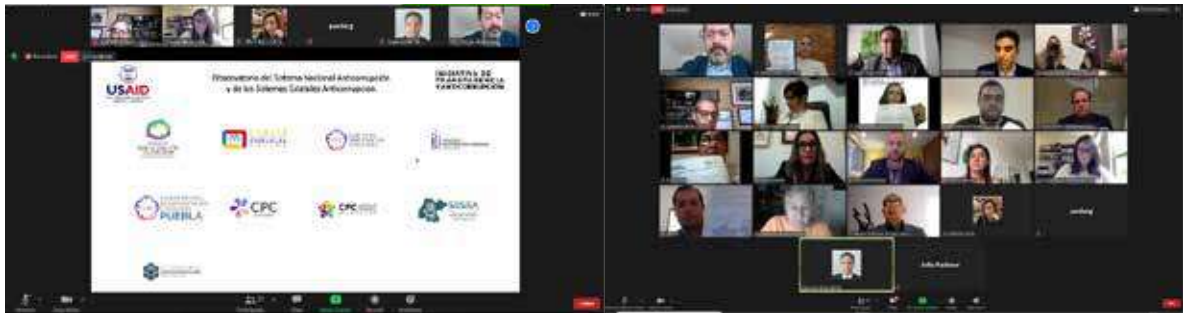
La **Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana** conformada por integrantes de todos los CPC locales han establecido diversas comisiones; una de ellas es la **Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo**, de la cual un integrante del CEPC ha formado parte. En el año 2020, la Comisión antes mencionada solicitó al CEPC información acerca del Tablero de Indicadores para tomarlo como base en el desarrollo de un proyecto similar aplicable a nivel nacional que permitiera la evaluación de todos los Sistemas Anticorrupción bajo las mismas reglas.

Para el desarrollo de este ejercicio se contó con la colaboración del **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)** a través de su programa **Iniciativa de Transparencia y Anticorrupción (ITAC)**, de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública de esta institución. Se iniciaron los trabajos acordando el diseño de indicadores que permitieran medir los resultados de las distintas autoridades que integran el Comité Coordinador de los Sistemas Anticorrupción y que a su vez se encuentran vinculadas con los procesos de investigación, sustanciación y sanción de posibles hechos de corrupción y faltas administrativas, así como con la recuperación de activos relacionados con tales hechos.

Se seleccionaron diez estados de la Federación para realizar una prueba piloto sobre la aplicación del Tablero de Indicadores, los estados seleccionados fueron: Coahuila, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sonora y Tamaulipas; además se incorporó a la prueba al Sistema Nacional Anticorrupción.

El proyecto se realizó mediante la firma de un convenio de colaboración entre el CEPC y el ITAC por medio de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del ITESM. La firma del convenio se llevó a cabo en un evento realizado de forma virtual el día 26 de enero de 2021.





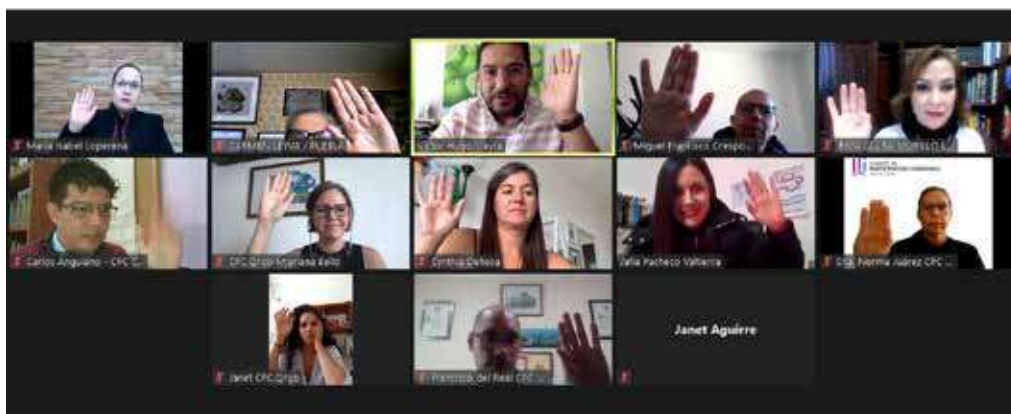
Los resultados obtenidos en la primera etapa fueron:

- a. El diseño del Tablero de Indicadores que permite compilar y sistematizar la información entregada por las instituciones públicas a través de solicitudes directas;
- b. Con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) gestionada por el ITAC se construyó un sitio web en el que se aloja el Tablero que permite la visualización de los resultados de forma sencilla y amigable para la ciudadanía.

El proyecto piloto se desarrolló en Puebla en un período de siete meses durante los cuales se realizaron solicitudes de información, inicialmente por medio de un escrito dirigido a la Secretaría Técnica del Sistema para que mediante su intervención se obtuviera la información requerida en el menor plazo posible. Lamentablemente, en vista de que el Tablero no fue adoptado por el CC, la Secretaría Técnica declinó su intervención en el proyecto, por lo que se procedió a realizar solicitudes de información por medio de la Plataforma de Transparencia con el apoyo de los estudiantes del ITESM.

El siguiente paso fue preparar a organizaciones de la sociedad civil e integrantes de los CPC que no participaron en la prueba piloto y que han manifestado su interés por implementar el Tablero. Este taller se realizó el 1 de septiembre de 2021, y en el mismo se presentaron los resultados del estudio y la metodología empleada.

Será importante para el año 2022 considerar la adopción del Tablero como herramienta de evaluación e invitar a organizaciones de la sociedad civil a colaborar con el CEPC para la actualización y análisis de resultados, además de socializar el portal en el que se alojarán tanto el Tablero de Indicadores como los resultados de la evaluación entre las instancias de los sistemas anticorrupción, la sociedad civil y la ciudadanía en general.



### **Colaboración ciudadana:**

- **Integrantes de la Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgos de la Red Nacional de CPC**
- **Iniciativa de Transparencia y Anticorrupción (ITAC) de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.**
- **USAID**

#### **2.1.4. Emitir recomendaciones para prevenir hechos de corrupción.**

El artículo 21 de la Ley en su fracción XV establece para el CEPC la atribución de emitir recomendaciones no vinculantes, las cuales se deben presentar al CC después de haber sido analizadas y aprobadas por la CE. Lamentablemente, la CE no fue convocada por la Secretaría Ejecutiva durante el ejercicio 2020 - 2021 como lo requiere el artículo 32 de la Ley, a pesar de que al integrante del CEPC a quien por Ley correspondía presidir este Colegiado solicitó por escrito a la Secretaría Técnica emitir las convocatorias correspondientes. Ante esta situación y para no frenar acciones que en su momento se consideraron relevantes para prevenir actos de corrupción, los integrantes del CEPC promovieron la emisión de pronunciamientos ciudadanos.

El primer pronunciamiento se emitió de manera conjunta con COPARMEX Puebla y fue previo al inicio de los procesos electorales que se llevaron a cabo a nivel local y a nivel nacional el 6 de junio de 2021. Dicho pronunciamiento invitó a quienes contendieron en las elecciones en nuestro estado a nivel municipal, estatal y federal a la presentación de sus declaraciones patrimoniales, de interés y de cumplimiento ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El segundo pronunciamiento fue emitido en colaboración con Transparencia Mexicana con el objeto de promover a nivel nacional la modificación de la legislación correspondiente a los procesos electorales para hacer obligatoria la presentación de las declaraciones patrimonial, de interés y hacendaria por parte de los candidatos a puestos de elección popular en todas las entidades del país.

Conviene aquí señalar que algunas acciones iniciadas en el ejercicio que se reporta no han sido concluidas. Dentro de estas acciones a las que se dará seguimiento durante el ejercicio 2021-2022, está el exhorto presentado al CC en el año 2019 para solicitar a las entidades encargadas de seguridad en el Estado de Puebla (la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública) información sobre las acciones que están realizando en materia de combate a la corrupción dentro de sus instituciones. De acuerdo con el acta de la segunda sesión extraordinaria del CC celebrada en 2019, la votación sobre la propuesta de exhorto dirigida a los titulares de las instituciones de seguridad pública en el estado se pospuso para ser analizada de acuerdo con la normatividad (ver el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador Estatal, celebrada el 8 de octubre de 2019).

**Meta esperada:** El CEPC espera retomar este tema para su análisis y para considerar la pertinencia de presentarlo nuevamente al CC una vez que se restablezcan los trabajos de la Comisión Ejecutiva.



- Colaboración ciudadana:**
- COPARMEX Puebla
  - Transparencia Mexicana

**2.1.5. Promover se determine la información esencial para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal.**

El desarrollo de esta línea de acción queda pendiente hasta reactivar el trabajo en la Comisión Ejecutiva.

**2.1.6. Impulsar y promover la implementación y mejora de la Plataforma Digital Estatal.**

Las Líneas de Acción 2.1.5 y 2.1.6 del PTA 2020 - 2021, corresponden a la Plataforma Digital Estatal (PDE).

El CEPC desarrolló y presentó en 2020 en el Informe Anual de su entonces presidente, Dr. Daniel Alejandro Valdés Amaro, propuestas en los apartados que a continuación se detallan:

2.2.5 Plataforma Digital Estatal – propuesta para la construcción y seguimiento de la PDE (página 14 del Informe Anual 2019-2020).

2.3.7 Plataforma Digital Estatal (páginas 45 a 48 del mismo Informe) en relación con:

- a) Propuesta técnica para el desarrollo de la PDE.
- b) Seguimiento a las acciones por parte de la Secretaría Ejecutiva para la interconexión del estado de Puebla a la Plataforma Digital Nacional.

ANEXO I: Propuesta para la construcción y seguimiento de la Plataforma Digital Estatal. (páginas 66 y 67, idem).

ANEXO II: Propuesta técnica para el desarrollo de la Plataforma Digital Estatal basada en un sistema de aplicaciones en red (páginas 71 a 75, idem).

Estas acciones serán presentadas en el momento que se reactive la CE, pues la Ley en su artículo 21 fracción VII, letra b, menciona que el CEPC tiene la atribución de proponer al CC, a través de su participación en la CE, para su consideración “Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal”.

Dada la negativa de la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de trabajar con los integrantes del CEPC, que trajo como consecuencia impedir por completo la operación de esta Comisión, el trabajo de continuidad para la operación de la Plataforma Digital Estatal continúa pendiente. En el CEPC desconocemos si, durante el tiempo en que se nos ha negado el diálogo con el personal de la Secretaría Ejecutiva, ha habido avances en la construcción de la Plataforma, y si los ha habido en qué consisten dichos avances y en qué grado han sido compartidos con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Colaboración ciudadana:

- Dr. Daniel Alejandro Valdés Amaro, Expresidente del CEPC

## EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO SOCIEDAD

### Línea Estratégica.

#### 3.1. Gobernanza (Corresponsabilidad)

### Líneas de Acción.

**3.1.1. Promover la difusión de las estrategias de operación del SEA a partir de promover las políticas públicas anticorrupción con la sociedad civil.**

**3.1.2. Emitir recomendaciones de acuerdo con el Diagnóstico del fenómeno de la corrupción en la entidad para la implementación de políticas públicas.**

**3.1.3. Participación en la Red Nacional de los CPCs.**

La gobernanza es una herramienta importante en el combate de la corrupción por su coincidencia acerca de la importancia de la participación ciudadana en el desarrollo, ejecución y evaluación de las políticas públicas, en la implementación de la transparencia como un insumo importante para la participación ciudadana, así como una rendición de cuentas constante y eficiente que permita aspirar a una vida libre de corrupción.

**3.1.1. Promover la difusión de las estrategias de operación del SEA a partir de promover las políticas públicas anticorrupción con la sociedad civil.**

#### Comunicación digital

Considerando el desarrollo de nuevas tecnologías y una pandemia que limitó nuestra comunicación tradicional, el CEPC trabajó con apoyo y colaboración voluntaria de la **Escuela de Cine y Arte de Puebla y Hoja Santa Studio** una **estrategia de comunicación digital** con el objeto de acercarnos a la ciudadanía de manera inmediata y en tiempo real.

El primer paso fue rediseñar la imagen corporativa del CEPC con el fin de lograr una identidad propia que represente a través de colores y gráficos, los objetivos, ideales y valores de los integrantes del CEPC como son: participación ciudadana, integridad y cultura de denuncia.

Durante varias mesas de trabajo, se trabajó la iconografía que relacionada con el logotipo del CEPC permitiera a los ciudadanos identificaran acciones de denuncia, participación ciudadana y colaboración en plena unión de todos los sectores sociales que conforman nuestra sociedad, los cuales van ligados a los spots que se presentarán en el año 2022.



En segundo punto, el sitio web se convirtió en un espacio de difusión en el cual se incorporaron proyectos como el **Mural Incorruptible**, el **Observatorio Ciudadano** y la **Red de Participación Ciudadana** y se incorporarán la **Ruta de la Denuncia** y **Embajadores Juveniles**, todos como herramientas de interacción, intercambio y colaboración ciudadana en el combate a la corrupción.

Finalmente, nuestras redes sociales (Facebook, Twitter y YouTube) incrementaron su alcance y se convirtieron en medios alternativos de información y formas de dar a conocer el CEPC con nuevas generaciones, publicando contenidos de interés para la ciudadanía, creando portafolios con los videos del Café Ciudadano para que sean de fácil acceso.



Sin duda el camino del CEPC en la comunicación digital representó un reto que nos hizo crecer y abrir puentes de acercamiento con la ciudadanía que esperamos cada día se fortalezcan más y más.

## Café Ciudadano

El proyecto "Café Ciudadano con el CEPC" se ha convertido en un punto de vinculación directo con la ciudadanía. El objetivo de esta acción es establecer un diálogo franco y abierto con especialistas y ciudadanos en general en los temas relacionados con el combate a la corrupción.

Mediante el uso de Facebook y YouTube del CEPC, ha sido posible emitir y grabar cada una de las sesiones del Café Ciudadano con el fin de que puedan ser vistas y escuchadas, en forma diferida, por personas interesadas en los temas expuestos buscando con ello fomentar una cultura de integridad y combate de hechos de corrupción.

Se llevaron a cabo 16 charlas con la participación de 21 especialistas en temas de interés para jóvenes y adultos que desean un cambio importante en la vida de su comunidad.

A continuación, se mencionan los temas, personalidades invitadas y el enlace de YouTube:

**1. La corrupción en tiempos de pandemia y elecciones en México.**

Invitado: Max Kaiser, Director Anticorrupción del IMCO y Fundador del Centro para la Integridad y la Ética en los Negocios - CIEN.  
[https://www.youtube.com/watch?v=NJZuS\\_Q3z\\_0](https://www.youtube.com/watch?v=NJZuS_Q3z_0)

**2. Evaluación de los Sistemas Nacional y Locales Anticorrupción**

Invitado: Jorge Alberto Alatorre Flores, Integrante del CPC Nacional.  
[https://www.youtube.com/watch?v=P8o\\_Pxr8Qk4&t=821s](https://www.youtube.com/watch?v=P8o_Pxr8Qk4&t=821s)

**3. Acciones legislativas en la prevención de la corrupción**

Invitada: Rebeca Alcaide, Asesora del Diputado Federal Emmanuel Reyes Carmona.  
<https://www.youtube.com/watch?v=xOBNCId1wWA&t=28s>

**4. Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción sus propuestas en el Congreso**

Invitado: Osvaldo Jiménez, Diputado del Estado de Puebla.  
<https://www.youtube.com/watch?v=6fLu-ZnJCU0>

**5. Dinámicas y retos de la participación ciudadana en la corrupción**

Invitado: Stephen D. Morris, Director de Laboratorio Anticorrupción UNAM.  
<https://www.youtube.com/watch?v=szedj0S8dq0&t=4301s>

**6. Proceso electoral y la prevención de los delitos electorales**

Invitados: Marcos Rodríguez del Castillo, Vocal Ejecutivo en la Junta Local del Estado de Puebla, INE.  
Miguel Ángel García Onofre, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado.  
<https://www.youtube.com/watch?v=9bqYecflswk&t=822s>

## **7. Opinión Pública, Integridad y Corrupción**

Invitado: Fernando Canales Fernández, Director de Ultra noticias Puebla.

[https://www.youtube.com/watch?v=y\\_5CfJH1J-Q](https://www.youtube.com/watch?v=y_5CfJH1J-Q)

## **8. Elecciones 2021: Comentarios desde una perspectiva académica ciudadana**

Invitados: Maribel Flores Sánchez, Directora de la División de Ciencias Sociales y Gobierno del Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey, Campus Puebla.

Víctor Manuel Reynoso Ángulo, Profesor investigador de la Universidad de las Américas, Puebla. Orlando Espinosa Santiago, Profesor-Investigador del Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico (ICGDE) de la Benemérita Universidad autónoma de Puebla (BUAP)

<https://www.youtube.com/watch?v=0TIXzq4gMgs>

## **9. Sistemas Anticorrupción Avances y Retrocesos**

Invitada: Lourdes Morales Canales, Profesora asociada del Centro de Investigación y Docencia económica (CIDE) y Directora de la Red por la Rendición de Cuentas.

<https://www.youtube.com/watch?v=ENjdJzWLa40&t=2772s>

## **10. La Sociedad Civil en el Combate a la Corrupción**

Invitado: Enrique Cárdenas Sánchez, Director de Puebla Contra la Corrupción y la Impunidad (PCCI).

<https://www.youtube.com/watch?v=Nwdjuru0Svw&t=2s>

## **11. Comentarios sobre el libro: Anatomía de la Corrupción en Puebla de Alejandro Guillén Reyes**

Invitados: Ernesto Aroche Aguilar, Codirector de Lado B.

Sergio Mastretta Guzmán, Director de Mundo Nuestro e Investigación de PCCI.

<https://www.youtube.com/watch?v=NvUHxaaA688&t=1259s>

## **12. Visión Ciudadana del Servicio Profesional de Carrera**

Invitada: Gabriela Moreno Valle Bautista, Académica del ITESM.

Juan José Tena García, Director del Proyecto Ciudadanía Activa y Rendición de Cuentas Iniciativa Transparencia y Anticorrupción (ITAC) del ITESM.

[https://www.youtube.com/watch?v=-ux4gm\\_xt-k](https://www.youtube.com/watch?v=-ux4gm_xt-k)

## **13. El Servicio Profesional en el Instituto Nacional Electoral (INE)**

Invitado: Héctor Castro Rivadeneyra, Vocal Ejecutivo de la 09 Junta Distrital Ejecutiva del INE en el Estado de Puebla.

<https://www.youtube.com/watch?v=MOyjl-qdEh0&t=933s>

## **14. Gobernanza: ¿Utopía o realidad?**

Invitada: Beatriz Martínez Carreño, Profesora investigadora de la Facultad de Economía de la BUAP.

<https://www.youtube.com/watch?v=NBGRd3SeuHQ&t=2967s>

## 15. Jóvenes en el combate a la corrupción: Presentación del Mural Digital

Invitados: Grupo "Solo para incorruptibles" integrado por estudiantes del ITESM Campus Puebla.

<https://www.youtube.com/watch?v=k6n3lpqA138>

## 16. Índice de Impacto Ecológico

Invitado: Juan Antonio Le Clerq, Decano de la Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad de la Américas Puebla (UDLAP), coautor del Índice Global de Impunidad.



Reconocemos y agradecemos a cada uno de los especialistas y ciudadanos que han colaborado y nos han acompañado en el desarrollo y la emisión del Café Ciudadana Anticorrupción.

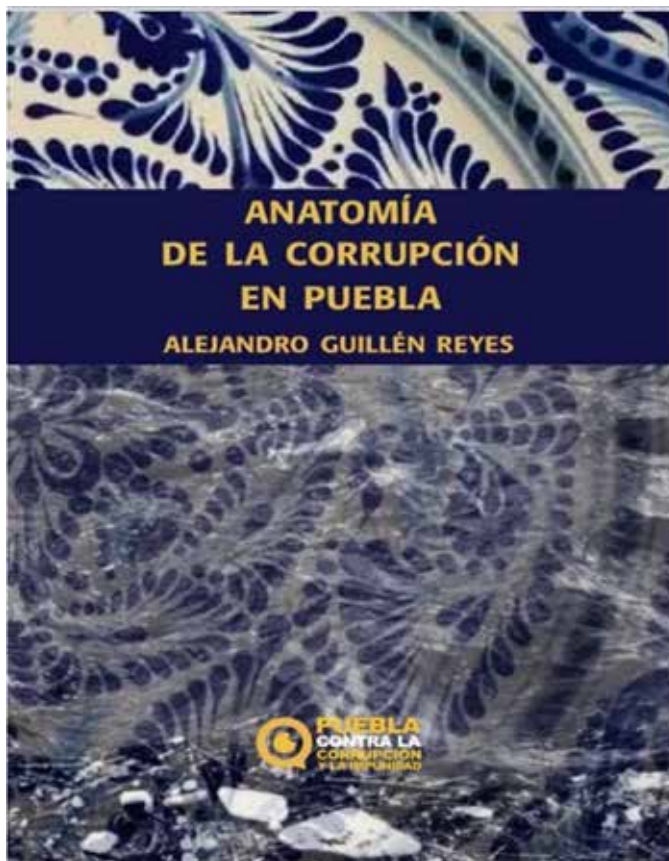
Consideramos igualmente de suma importancia destacar la participación de distintos perfiles ciudadanos a lo largo de dos años de emisión de estas charlas, puesto que éstos se han interesado en conocer y colaborar en el Sistema Estatal Anticorrupción, como en el CEPC.

### Colaboración ciudadana:

- **Ernesto Cruz Flores**
- **Eliseo Alvarado Carmona**
- **Amalia Ávila Loyo**
- **Hoja Santa Studio**
- **Ciudadanos colaboradores del CEPC.**

### 3.1.2. Emitir recomendaciones, de acuerdo con el diagnóstico del fenómeno de la corrupción en la entidad, para la implementación de políticas públicas.

El 18 de mayo del 2021 el CEPC entregó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, un escrito que contenía sus opiniones acerca de la "Propuesta de Metodología y Estructura de la Política Estatal Anticorrupción". Dichas observaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley, en su artículo 21 fracción VI, deberán ser analizadas y consideradas para la elaboración de este documento base para la operación del SEA en el momento que se reactive la Comisión Ejecutiva del Sistema por medio de su Secretaría Técnica.



Este trabajo es el resultado del estudio y análisis de la Política Estatal Anticorrupción presentada dentro del Informe Anual del ejercicio 2017-2018, de los avances al respecto aprobado por la Comisión Ejecutiva, de la Ruta de trabajo para la Política Estatal Anticorrupción para los años 2019 y 2020, y de la Política Nacional Anticorrupción. Todo ello se encuentra reflejado en el libro "Anatomía de la Corrupción en Puebla" escrito por el Dr. Alejandro Guillén Reyes, Integrante del CEPC el cual es público y de acceso gratuito.

El Libro, elaborado en el período 2020-2021 y publicado por Puebla Contra la Corrupción y la Impunidad (PCCI), es un diagnóstico sobre el problema de la corrupción en Puebla y da cuenta del trabajo realizado por el Sistema Estatal Anticorrupción hasta la fecha.

Como se puede apreciar en esta investigación, el CEPC tiene lista la propuesta de la Política Estatal, lo único que hace falta es reactivar el funcionamiento del Sistema para discutirla, aprobarla y ejecutarla. EL libro fue presentado el 21 de julio de 2021 y fue comentado por María Amparo Casar, Presidenta Ejecutiva de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI).

Nuestro agradecimiento a Enrique Cárdenas y a todo el equipo de PCCI por la edición y promoción que han brindado a esta investigación, consolidando así la colaboración que existe entre ambas instituciones.



### 3.1.3. Participación en la Red Nacional de los CPCs.

La Red Nacional de los Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Locales Anticorrupción (la Red), según lo expresan sus propios lineamientos, es el intercambio de experiencias y buscar la implementación de las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Los integrantes del CEPC participamos de forma activa en cinco de las doce comisiones de la Red Nacional de CPCs:

1. COMISIÓN PARA INTEGRAR A LOS MUNICIPIOS A LOS SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN
2. COMISIÓN DE INDICADORES
3. COMISIÓN DE EDUCACIÓN
4. COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON SOCIEDAD CIVIL, ACADEMIA Y GRUPOS CIUDADANOS
5. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

#### 1. COMISIÓN PARA INTEGRAR A LOS MUNICIPIOS A LOS SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN

El CEPC ha participado en esta Comisión desde su creación, la cual fue presidida de 2019 a 2020 por la actual Presidenta del CEPC Puebla. Durante este período, se desarrollaron cuatro proyectos considerados estratégicos para el abatir la corrupción en los municipios del país mismos que adicionalmente dan sustento a las instituciones que en su momento pueden ser los enlaces de este orden de gobierno con los sistemas locales anticorrupción, nos referimos a los Órganos Internos de Control (OIC) también denominados Contralorías Municipales.



En coordinación con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas, se propuso en 2021 la promoción para la implementación de los siguientes proyectos:

- Perfil y Certificación de Contralores Municipales.
- Mejora Regulatoria, Marco Normativo y Contralorías Municipales.
- Marco Integrado de Control Interno (MICI).
- Integridad Policial.

#### Perfil y certificación de contralores municipales.

El objetivo de este proyecto es que los funcionarios que sean designados como titulares de los OIC o de las Contralorías Municipales tengan un perfil para el desarrollo de las funciones establecidas en las normas jurídicas y reglamentarias aplicables, lo que implica que cuenten con los conocimientos básicos para el ejercicio estas y para ello se propone que puedan obtener la certificación ECO777 para Contralores Municipales. Dicha certificación dará certeza de que cuentan con los conocimientos generales para

reducir los períodos de aprendizaje en los cambios administrativos, así como con la capacidad para dar cumplimiento a las responsabilidades que deben asumir, lo que se traduce en mejores capacidades para evitar posibles actos de corrupción.

Como ejemplo de benchmarking (buenas prácticas), este proyecto se ha implementado en algunos municipios de los estados de Hidalgo, Campeche y Guanajuato.  
**Mejora Regulatoria Marco Normativo y Contralorías Municipales.**

## Hidalgo



Habiéndose analizado la gran cantidad de necesidades de atención en la mejora de los marcos normativos relativos a las contralorías municipales, integrantes de la Comisión decidieron trabajar en los procesos de designación y destitución de los titulares de los OIC o las Contralorías Municipales, toda vez que se detectó que uno de los problemas en el desarrollo eficiente de los procesos estos organismos realizan reside en los mecanismos de designación y destitución de sus titulares, debido al riesgo de captura que ambos procesos implican

Es por ello que se propusieron dos mecanismos, uno de designación y otro de destitución del titular de los OIC o las Contralorías Municipales, que son adaptables por todas las Leyes Orgánicas Municipales de los Estados de la República, con la finalidad de reducir en lo mínimo los procesos de captura de esos puestos públicos.

**Marco Integrado de Control Interno (MICI).**

## Ciudad de México





Desde la Comisión para Integrar a los Municipios, consideramos importante para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional promover la implementación del Sistema de Control Interno en los Ayuntamientos, adoptando y adaptando el MICI de acuerdo con los requerimientos orgánicos de cada uno, para que de manera razonable los objetivos institucionales puedan ser alcanzados de manera eficaz, eficiente y económica.

Es por ello que se promovió su aplicación en los Estados de Campeche, e Hidalgo donde integrantes de la Comisión realizaron un recorrido a solicitud de algunos de sus municipios.

### **Integridad Policial.**

## Campeche



Diferentes indicadores señalan que las instituciones relacionadas con la seguridad pública son percibidas como instancias con altos niveles de corrupción. El proyecto Integridad Policial se encuentra basado en la capacitación a los elementos policiacos en temas de integridad, transparencia y efectividad en el desempeño de su trabajo, en la prestación de auxilio y protección a víctimas, en los procedimientos enfocados al cuidado de los derechos humanos, sin el abuso de poder, sin el uso excesivo de la fuerza, sin corrupción y preservando el lugar de los hechos, y velando en todo momento por el bienestar de la ciudadanía con irrestricto apego a la ley.

Se propone que al término de dichas capacitaciones los agentes de Seguridad Pública Municipal firmen una carta compromiso de integridad policial por medio de la que se comprometan a conducirse con ética, integridad y honestidad, respetando siempre los Derechos Humanos y el Estado de Derecho, dejando así constancia del compromiso entre sociedad y Gobierno.

Este proyecto se ha promovido en los Estados de Nayarit, Campeche e Hidalgo. En el Estado de Puebla se está en espera de reactivar las reuniones de la Comisión Ejecutiva para presentar los proyectos para su análisis y posterior presentación en CC.

Los cuatro proyectos para el fortalecimiento municipal en el combate a la corrupción, que se han tomado como base para integrarlos a los Sistemas Anticorrupción se presentarán tan pronto se reanuden las sesiones de la Comisión Ejecutiva para posteriormente presentarse al Comité Coordinador previo a su promoción en los municipios del Estado.

## **2. COMISIÓN DE INDICADORES**

Desde el año 2020, el CEPC es parte de esta Comisión.

La Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgos de la Red Nacional de los CPCs tiene como objetivo estratégico "Coadyuvar en la evaluación de los sistemas anticorrupción, a través de indicadores para identificar áreas de oportunidad y proponer líneas de acción que fortalezcan su gestión en el combate a la corrupción".

Como se ha mencionado en Ejes anteriores con esta Comisión se creó el tablero de evaluación de los integrantes de los sistemas anticorrupción, en coordinación con el Tecnológico de Monterrey, su desarrollo fue pensado en dar respuesta a preguntas como ¿Están siendo eficientes?, ¿Se están previniendo, detectando y sancionando la corrupción?, ¿Se están recuperando activos?, ¿Debería mejorarse?, ¿En qué parte del proceso? Este tipo de preguntas llevaron a la construcción de indicadores que cumplen con al menos los siguientes objetivos:

1. Medir los resultados de las diversas autoridades vinculadas a los procesos de investigación, sanción de corrupción y recuperación de activos, en los Sistemas Estatales Anticorrupción de Coahuila, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y el SNA (prueba piloto);
2. Diseñar un Tablero de Indicadores que permita compilar y sistematizar la información;
3. Contar con un sitio de Internet que permita la visualización de los resultados de forma sencilla y amigable para la ciudadanía.
4. Socializar el portal en el que se alojarán los resultados de la evaluación entre las instancias de los sistemas anticorrupción, así como entre la sociedad civil y la ciudadanía en general

Los indicadores seleccionados para la prueba piloto y que serán posteriormente los indicadores que operen para las entidades federativas que se sumen al proyecto, se basan en las etapas de investigación, sanción y recuperación de activos que la Ley menciona.

En el mes de octubre de 2021 se hará la presentación a nivel nacional de los resultados, así como el lanzamiento de la página web donde se alojará el Tablero de Indicadores en formato digital.



### 3. COMISIÓN DE EDUCACIÓN

#### Curso sobre el Sistema Nacional Anticorrupción -

La Comisión de Educación acordó con el Mtro. Max Kaiser, investigador y docente del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y activista social la preparación de un curso denominado "El Sistema Nacional Anticorrupción - El Aliado de los Ciudadanos", mismo que es de acceso gratuito y se encuentra disponible a través de la siguiente liga: [www.youtube.com/c/maxkaiser](http://www.youtube.com/c/maxkaiser).

El curso consta de cinco sesiones de aproximadamente 15 minutos cada una con el siguiente contenido:



Clase 1 - El Sistema Nacional Anticorrupción - El Aliado de los Ciudadanos

Clase 2 - ¿Para qué un Sistema?

Clase 3 - ¿Cómo funciona el SNA?

Clase 4 - El Comité de Participación Ciudadana, el gran constructor

Clase 5 - Los miembros del Comité Coordinador

#### Curso de inducción para integrantes de Comités de Participación Ciudadana

Se aprobó la propuesta de llevar a cabo un curso de inducción para quienes aspiren a integrar o hayan recibido designación para formar parte de algún Comité de Participación Ciudadana, ya sea en el Sistema Nacional Anticorrupción o en cualquiera de los 32 Sistemas Locales.

El curso se encuentra en desarrollo y trataría, entre otros, los siguientes temas:

- Naturaleza jurídica de los CPC
- Funciones principales y atribuciones legales de los CPC
- Vinculación con interesados en el combate a la corrupción
- Integración de Redes Ciudadanas Anticorrupción
- Incidencia de los CPC en el desarrollo de Políticas Públicas
- Denuncias ciudadanas
- Buenas prácticas de los CPC

#### 4. COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON SOCIEDAD CIVIL, ACADEMIA Y GRUPOS CIUDADANOS

La Comisión de Vinculación tiene como objetivo estratégico ser un puente de interacción entre los Comités de Participación Ciudadana y las distintas organizaciones sociales a través de la formulación de propuestas generales para el combate a la corrupción.

Tanto la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción como la LESAEP, en la fracción IX del artículo 21, establecen que una de las atribuciones del CPC es llevar “un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno”.

Una de las metas planteadas por la Comisión de Vinculación para el año 2021 ha sido consolidar la red de organizaciones de la sociedad civil en la mayoría de las entidades de la República.

En la sesión ordinaria del 28 de enero de 2021 se presentó el proyecto del Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil y se expuso la experiencia del proceso de la generación de lineamientos del CPC Chihuahua.



Con base en lo anterior, la Comisión de Vinculación trabajó en la elaboración de la Guía para la Implementación de la Red Ciudadana Anticorrupción, documento en el que la Comisión recomienda una serie de pasos para el registro de las organizaciones y propone un conjunto de normas o lineamientos que regulen las acciones de la Red.

En el CEPC se contaba ya con un registro voluntario de organizaciones de la sociedad civil, por lo que se avocó sobre todo a la elaboración de los lineamientos, los cuales fueron aprobados en sesión extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2021.

Ante de llevar a cabo la formalización de la existencia de la Red de Participación Ciudadana, el CEPC está llevando a cabo una serie de pláticas con la organización Solidaria México, A.C. y Solidaria Puebla, A.C. con el fin de elaborar un plan de acción que permita la implementación de mecanismos de participación ciudadana y formar parte de un proyecto piloto en el que estarían también algunos CPC de otras entidades de la República.

Esperamos que para el inicio de 2022 la Red de Participación Ciudadana comience sus operaciones con el fin de prevenir hechos de corrupción en nuestra entidad.

#### 5. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

El 29 de junio de 2020 se creó la Comisión de Asuntos Jurídicos con la misión de ser una instancia especializada de asesoría proactiva y reactiva de la Red y de sus integrantes, así como el fortalecimiento de los insumos jurídicos que de ellos emanen.

Desde esa fecha el CEPC ha participado en la Secretaría de la Comisión proponiendo cuatro líneas de acción.

PRIMERA: crear un instrumento de consulta para la Red de Comités Locales Anticorrupción para conocer el marco normativo actualizado que regula el combate a la Corrupción tanto en el ámbito internacional como nacional.

SEGUNDA: documentar las investigaciones en las que la Comisión Jurídica continuamente trabaja derivado del análisis jurídico al marco jurídico con el objeto de crear un repositorio para las acciones individuales de los CPCs y que formen parte del marco normativo,

TERCERA: emitir recomendaciones como resultado de las investigaciones jurídicas realizadas en la Comisión Jurídica.

CUARTA: compilar los proyectos de reforma que los sistemas locales anticorrupción hayan presentado o estén en proceso de presentar a los congresos locales con la intención de identificar disposiciones normativas que sean el común denominador de los proyectos, estudiar su sentido jurídico y determinar las causas que los generaron para que finalmente, se pueda determinar si es posible homologar los proyectos de reforma de las Sistemas Locales Anticorrupción a nivel nacional.

Adicionalmente, en su primer año la Comisión de Asuntos Jurídicos logró consolidar su rumbo y propuso a la Red un Estándar Ético, elaboró una recomendación para la Secretaría de Economía Federal para requerir la publicación del listado de los Panelistas Mexicanos seleccionados con experiencia en área de Anticorrupción en cumplimiento con los artículos 28.8 y 31.8 de los capítulos respectivos del T-MEC y aprobó una propuesta legislativa para que Constitucionalmente se reconozca el Derecho Humano a vivir en un ambiente libre de corrupción.

Propuesta que fue entregada al Senado de la República y a la Cámara de Diputados por medio de las fracciones del Partido del Trabajo para su análisis y en su caso presentación al Pleno.



## EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y AL SECTOR PRIVADO

### Línea Estratégica

#### 4.1. Ciudadanía Informada

##### Líneas de Acción.

- 4.1.1. Convocar a actores de la sociedad civil a brindar apoyo a la labor del Comité Estatal de Participación Ciudadana a partir de ejes temáticos de interés común.
- 4.1.2 Promover el uso estratégico de las herramientas de transparencia y rendición de cuentas con base en las capacidades de incidencia del Comité Estatal de Participación Ciudadana, como instrumentos para mejorar la calidad de vida de la sociedad y prevenir la corrupción entre la ciudadanía.
- 4.1.3 Generar una estrategia de capacitación para las OSC y la ciudadanía para fortalecer las figuras de contralorías y testigos sociales.
- 4.1.4 Integrar observatorios ciudadanos en colaboración con OSC y/o la academia.
- 4.1.5 Promover la participación ciudadana y la investigación de instituciones especialistas en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción.
- 4.1.6. Generar un plan de comunicación asertiva de la labor del Comité de Participación.

En el CPEC consideramos a la Gobernanza como un elemento fundamental para combatir la corrupción, pero para que esto se pueda dar es importante que la ciudadanía esté debidamente informada y tenga conocimiento de los derechos y obligaciones que le permitan coadyuvar con las instituciones públicas para vivir una vida libre de corrupción, en comunidades dignas capaces de construir un ambiente propicio para su desarrollo personal y profesional.

Siendo la participación ciudadana un pilar de la gobernanza y atendiendo a la responsabilidad que por Ley tiene el CEPC de conformar una Red de colaboración voluntaria para la detección y prevención de posibles actos de corrupción, se diseñó el Eje sobre el que se reporta a continuación:

#### **4.1.1 Convocar a actores de la sociedad civil a brindar apoyo a la labor del Comité de Participación Ciudadana a partir de ejes temáticos de interés a ambas partes.**

Desde el año 2018 se ha invitado a diversos actores de la sociedad civil a colaborar con el CEPC conformando un grupo multidisciplinario que coadyuva en la prevención, detección y seguimiento a posibles actos de corrupción.

En el presente ejercicio se determinó dar formalidad a esta suma de colaboradores ciudadanos y para ello se emitieron los Lineamientos de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción (descritos en el eje 2 línea de acción 2.1.1 y comentado en cuanto a su origen en el Eje 3 línea de acción 3.1.3, Comisión de Vinculación), que tiene como finalidad permitir la consolidación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción (RPCA)

Los objetivos que se han propuesto para la RPCA son:

- Consolidar la participación ciudadana en materia anticorrupción.
- Capacitar a quien lo requiera en temas ligados a la detección, la prevención y la investigación de posibles hechos de corrupción.
- Generar un mecanismo mediante el cual las personas puedan comunicarse con el Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla y socializar los temas anticorrupción que les inquieten.
- Generar un mecanismo de comunicación sobre los hechos de corrupción que se detecten.
- Proponer acciones concretas recomendaciones, políticas públicas, reformas a la ley o casos específicos de estudio al CEPC a fin de que éste las haga llegar a las instancias correspondientes.

Estos objetivos serán aplicables a cada una de las cuatro Subredes que conforman la RPCA y que se conformaron de la siguiente forma:

1. **Subred Ciudadanos:** se conformará por ciudadanos, asociaciones civiles, consejos ciudadanos, observatorios ciudadanos y comités.
2. **Subred Empresarios:** se conformará por miembros del sector empresarial, asociados en Consejos, Cámaras, Federaciones y Similares.
3. **Subred Académicos:** se conformará por Instituciones de Educación Superior y de otros niveles educativos, académicos, investigadores y grupos estudiantiles.
4. **Subred Profesionistas:** se conformará por Colegios de profesionistas, profesionistas independientes y profesionistas ejerciendo sus actividades en el sector público o en empresas privadas.

Con el trabajo realizado en el 2021, se han establecido las bases sólidas para convocar los ciudadanos interesados en colaborar en la RPCA e invitar a las instituciones que ya han firmado cartas de intención con el CEPC a manifestar su deseo de colaborar con la Red.

### Colaboración ciudadana:

- **Eliseo Alvarado Carmona**
- **Hoja Santa Studio**



<https://cpcpuebla.org.mx/red-de-participacion-ciudadana-anticorrupcion/>

#### 4.1.2 Promover el uso estratégico de las herramientas de transparencia y rendición de cuentas con base en las capacidades de incidencia del Comité Estatal de Participación Ciudadana, como instrumentos para mejorar la calidad de vida de la sociedad y prevenir la corrupción entre la ciudadanía.

Como se ha ido describiendo a lo largo del presente Informe, las alianzas ciudadanas han sido fundamentales para construir día a día las herramientas que permitan el acceso a una vida libre de corrupción, la cual puede reiniciarse en cada cambio de gobierno y por ende en cada cambio de administración pública.

En 2021 se realizaron en el Estado de Puebla elecciones para renovar el Congreso Local y los Gobiernos Municipales; tal y como ya se ha hecho en anteriores elecciones anterior se solicitó a los candidatos la presentación voluntaria de sus declaraciones 3 de 3 (Declaraciones, patrimonial, de interés y de cumplimiento ante el SAT) en su versión pública. Esta acción, promovida por ciudadanos a nivel nacional tuvo la intención de conocer con que patrimonio iniciarán sus funciones los candidatos electos para compararla con el patrimonio que deberán manifestar al término de su período, acción que busca inhibir el enriquecimiento ilícito.

Con la colaboración de la Confederación Patronal de la República Mexicana (CO-PRAMEX-Puebla) y de la organización Sí por México capítulo Puebla se realizó la petición para que los ciudadanos en el Estado entregaran su 3 de 3 al Grupo de Escrutinio (grupo compuesto pro prestigiados académicos y líderes de la sociedad civil) quien asumió la responsabilidad de revisar y calificar el grado de cumplimiento de la información que se solicitaba en los formatos diseñados para este ejercicio.

En el mismo tenor, a iniciativa y coordinación de Transparencia Mexicana, el CEPC participó en la publicación de un exhorto a través del cual se solicitó a los integrantes del Congreso Federal el establecimiento en ley de la obligación a de la presentación de la de la Declaración 3 de 3 para todos los candidatos que aspiren a un puesto de elección popular.

#### Colaboración ciudadana:

- Coparmex Puebla
- Grupo de Escrutinio, Sí por México capítulo Puebla
- Red Nacional de CPC





**Proponen hacer obligatoria #3de3 para candidatos y candidatas de todo el país**

— En la elección 2021, solo 5.7% (7,345) de la totalidad de los candidatos y candidatas (135,354) publicaron su declaración patrimonial, de intereses y la opinión de cumplimiento en el pago de sus impuestos, la llamada #3de3.

— En junio se integró un grupo de trabajo para asegurar información disponible para las y los electores en los procesos electorales 2022-2024.

— La primera acción propuesta por este grupo de trabajo es una iniciativa de ley para armonizar las leyes electorales y de acceso a la información de todo el país, con el propósito de que los candidatos y candidatas presenten y publiquen información que permitan un voto informado en los siguientes procesos electorales.

**México, 23 de septiembre de 2021.** En la elección 2021, solo 5.7% (7,345) de la totalidad de candidatos y candidatas (135,354) publicaron su declaración patrimonial, de intereses y la opinión de cumplimiento en el pago de sus impuestos, la llamada #3de3. Un voto sin información no es un voto informado: 57 millones de personas votaron sin tener información mínima sobre candidatos y candidatas.

De acuerdo con un informe de Transparencia Mexicana, en 2021, 2 de cada 3 electores del país no tuvieron la información mínima indispensable sobre las candidatas y candidatos para poder emitir un voto informado.

Por ello, a propuesta de Transparencia Mexicana, el 14 de junio de 2021, se estableció un grupo de trabajo de especialistas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto Nacional Electoral (INE), Órganos garantes de los estados de la República, Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción, y especialistas de todo el país para revisar la situación que guarda la información pública disponible sobre candidatos y candidatas en todo el país y elaborar propuestas concretas de cara a los procesos electorales 2022-2024.

Entre las primeras acciones, el grupo ha puesto foco en la armonización de las leyes electorales y de acceso a la información pública en las 32 entidades y a nivel federal para que las y los candidatas presenten y publiquen información que permita un voto informado en los siguientes procesos electorales. El grupo impulsará la presentación de la declaración patrimonial, de intereses y opinión de cumplimiento fiscal (#3de3) de



candidatas y candidatos como un requisito de información mínima que deberá estar disponible para las y los votantes.

En los próximos días, y conforme las legislaturas estatales entrantes se instalen, se enviará a cada uno de los 34 órganos legislativos del país (Federal y estatales) una iniciativa de reforma para homologar en todo el territorio nacional la información que debe ser presentada y publicada por quienes busquen representar y gobernar a las personas.

La información contenida en formatos como #3de3 permite identificar quién es el candidato, cuál es su trayectoria, y posibles riesgos públicos derivados de sus intereses particulares. Es decir, facilita que los electores y electoras sepan con antelación quién es el candidato y especialmente qué vínculos personales pueden afectar su desempeño como servidor público. La #3de3 es, también, un elemento clave para conocer vínculos con empresas privadas o que participen en esquemas de lavado de dinero.

La disponibilidad de información para las y los votantes sigue siendo desigual en el país. Mientras que electores de Jalisco y Chiapas pudieron acceder al 76.1% y 6.9% de la información de sus personas candidatas, respectivamente, en Baja California, Ciudad de México, Chihuahua, Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Tabasco, Veracruz y Zacatecas no tuvo una sola declaración disponible y accesible para las y los votantes.

Ocho estados del país —Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Jalisco, Nayarit, Nuevo León y San Luis Potosí— tienen una disposición normativa para que los candidatos y candidatas presenten al menos una de las declaraciones: la patrimonial, de intereses y/o fiscal como un requisito para competir en las elecciones.

**CONTACTO CON MEDIOS**

Comisión Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla

Email: [comunidad@cepc.org.mx](mailto:comunidad@cepc.org.mx)

Web: [cepc.org.mx](http://cepc.org.mx)

 @CEPCPuebla

 @CEPCPuebla

#### 4.1.3 Generar una estrategia de capacitación para las OSC y la ciudadanía para fortalecer las figuras de contralorías y testigos sociales.

Los jóvenes fueron una prioridad para el CEPC en este ejercicio. Por ello abrimos opciones de colaboración entre las instituciones de Educación Superior y el CEPC para sus estudiantes conozcan al Sistema Estatal Anticorrupción, además de desarrollar junto con los estudiantes y sus profesores programas de capacitación a distintos sectores de la población orientándolos a la detección y la investigación de posibles hechos de corrupción.

En la primera etapa de esta línea de acción se gestionó la colaboración de jóvenes estudiantes con el CEPC por medio del Servicio Social y de prácticas profesionales contempladas en los planes de estudio para desarrollar investigaciones sobre temas específicos con el objetivo de generar propuestas legislativas, programas, procedimientos de denuncias, reglamentaciones, etc. Un objetivo adicional al cumplimiento académico es el que las actividades desarrolladas por los estudiantes sirvan adicionalmente para generar programas de capacitación ciudadana.

Actualmente se está trabajando con jóvenes universitarios de las siguientes instituciones:

- Universidad Iberoamericana Puebla
- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Puebla
- Escuela Libre de Derecho Puebla
- Universidad Madero
- Universidad Anáhuac, Campus Puebla

Se han tenido encuentros para implementar programas de colaboración con:

- El Programa Integral de Rendición de Cuentas (PIRC) de la Universidad de Guadalajara.
- Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP)

## **Contrataciones Públicas**

De los temas que más inquietan a la ciudadanía son los procesos de adjudicación por medio de los cuales se aplican los recursos públicos para la prestación de los servicios para la comunidad.

Es por ello que se iniciaron los trabajos con las Organizaciones Civiles **Más Integridad y Monitor Karewa** para la implementación de la plataforma desarrollada por Karewa, la cual será alimentada con el apoyo de estudiantes de servicio social de la **Universidad Iberoamericana**.

Actualmente se desarrolla la etapa de capacitación al equipo responsable de alimentar la plataforma.

### **Colaboración ciudadana:**

- **Más Integridad**
- **Monitor Karewa**
- **Estudiantes de la Universidad Iberoamericana**

#### **4.1.4 Integrar observatorios ciudadanos en colaboración con OSC y/o la academia.**

Como consecuencia de la iniciativa para crear un Tablero de Indicadores de Evaluación, construido a partir de la **Iniciativa de Transparencia y Anticorrupción (ITAC) del ITESM** y con la **Comisión de Indicadores de la Red Nacional** de los CPCs que ha sido comentada anteriormente, para continuar con el ejercicio se desarrolló la propuesta de observatorios ciudadanos para que sean estos los que evalúen el cumplimiento de las funciones y atribuciones de cada uno de los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.

### **Observatorio de Transparencia.**

El Primer Observatorio se conformó mediante la vinculación de estudiantes del **departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana, Campus Puebla** (Ibero Puebla), con el **Observatorio Con los Ojos Abiertos: Por el derecho a la verdad**. Este observatorio tomó la responsabilidad de verificar, revisar y proponer cambios y mejoras a los indicadores correspondientes al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información del Estado de Puebla.

El procedimiento para conseguir la información pública requerida para alimentar el Tablero de Indicadores es mediante consultas al Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT), y la realización de solicitudes de información en los casos en que los datos no se encontraban disponibles para el público.

Para la construcción de los indicadores se analizaron los siguientes conceptos contemplados dentro del Tablero.

- Número de solicitudes de información atendidas por sujetos obligados.
- Número de recursos de revisión resueltos, así como el nivel de satisfacción de los usuarios respecto de las resoluciones.
- Sujetos obligados que fueron sancionados por no cumplir con las obligaciones de transparencia (incumplimiento con el solicitante de la información).
- Cumplimiento de los sujetos obligados en relación con la solución de observaciones detectadas por el órgano garante a su portal de transparencia.

El Observatorio ha trabajado durante seis meses y aún no se tiene toda la información requerida para generar todos los indicadores que integran el Tablero. A continuación, presentamos un resumen de las acciones realizadas por el Observatorio en este Ejercicio.

## **RESUMEN DEL OBSERVATORIO CON LOS OJOS ABIERTOS: CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES PARA TABLERO.**

Para la construcción de los indicadores de desempeño del ITAIPUE se buscó la vinculación con la IBERO Puebla, en concreto con el departamento de Ciencias Sociales y con el Observatorio Con los Ojos Abiertos: Por el derecho a la verdad.

Desde estas áreas se presentaron más de una decena de solicitudes de información al órgano garante estatal para obtener los datos que serían analizados, pero a lo largo de los primeros seis meses de trabajo se tuvieron varias dificultades.

En el caso del **indicador del porcentaje de sujetos obligados sancionados, los datos se obtuvieron de manera rápida y sin complicaciones.** Para este análisis se pidieron las medidas de apremio impuestas en los años 2019, 2020 y 2021 derivado de los procesos de verificación y de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, y con base en los listados proporcionados se obtuvieron los datos estadísticos necesarios.

**Fue con relación al porcentaje de cumplimiento de las observaciones emitidas por el instituto que se tuvieron problemas.**

En una primera solicitud se requirió directamente el número total de observaciones emitidas en 2019 y 2020 como parte de las verificaciones y las denuncias por incumplimiento, y que se detallara cuántas fueron cumplidas y cuántas seguían pendientes.

Al respecto, el ITAIPUE respondió que no se tenía el desglose solicitado, y que "generar la información como usted la solicita representa un perjuicio a este Organismo Garante, habida cuenta de que se tendrían que dejar de realizar las múltiples labores que la normatividad aplicable atribuye a la unidad administrativa responsable de la información, y tomando en consideración el número de trabajadores que la integran, se obstaculizaría el cumplimiento de la función pública y los objetivos por el que fue creado este Instituto".

Ante esta respuesta, se ingresaron nuevas solicitudes con base en la Metodología de Verificación que aplica el instituto, como el número de formatos (fracciones) que le corresponde a cada sujeto obligado, el puntaje obtenido en cada una de las etapas y porcentaje de requerimientos, recomendaciones u observaciones que fueron cumplidos al cierre de proceso de verificación.

Sin embargo, **a pesar de citarse los documentos que fundamentaron las solicitudes**, el instituto envió una notificación de requerimiento, con el cual se pedía aclarar algunos aspectos de la solicitud. Aunque esto se cumplió en tiempo y forma, al vencerse el plazo **el organismo dijo que no se habían respondido las aclaraciones y que, por lo tanto, no se podía entregar la información.**

Se volvieron a ingresar las solicitudes, con redacciones más precisas, y en este caso si se atendieron; aunque las respuestas no abarcaban todo lo solicitado, como el porcentaje de requerimientos, observaciones y recomendaciones cumplidas al cierre de cada verificación, sí se entregaron datos que sirvieron para los análisis previstos.

**Con base en los datos proporcionados, y cruzándolos con los resultados de las verificaciones realizadas y los documentos publicados** por el instituto en su portal, se **logró obtener un punto de partida para diseñar el indicador sobre el nivel de cumplimiento de las observaciones emitidas.**

Sin embargo, mientras se llevaba a cabo este análisis, se encontró que una de las obligaciones de transparencia que debe cumplir el Órgano Garante, de acuerdo con el inciso A de la fracción 1 del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, es: La relación de observaciones, las resoluciones emitidas y el seguimiento a cada una de ellas, incluyendo las respuestas entregadas por los sujetos obligados a los solicitantes en cumplimiento de las resoluciones.

Al revisar lo publicado en esta fracción, se encontró que **sólo se publican reportes generales de las observaciones emitidas como parte de las denuncias por incumplimiento, pero no las que se generan por las verificaciones, además que no se detallan las acciones que tomó el sujeto obligado para cumplirlas**, por lo que se presentó una nueva solicitud de información para pedir la información con este detalle, la cual sigue en proceso al momento de redactar este informe.



## Clínica de Litigio Estratégico

La Clínica de Litigio Estratégico surgió como propuesta del CEPC en el Programa de Trabajo Anual 2018-2019 y opera con la colaboración de asociaciones y despachos jurídicos. Su objetivo es apoyar a los ciudadanos que han solicitado al CEPC apoyo relacionado con sus denuncias por posibles actos de corrupción; estos casos se ponen a consideración de los colaboradores mencionados quienes eligen los expedientes que deciden apoyar profesionalmente.

La Clínica de Litigio Estratégico cuenta actualmente con el apoyo de la **Asociación de Abogados de Cholula, A.C. y los despachos jurídicos Medina & Asociados y Legal 20.**

Adicionalmente, este proyecto tiene como valor agregado el método de caso para combatir la corrupción y la impunidad, pues a través de este proyecto el CEPC recaba datos cualitativos y cuantitativos del debido seguimiento por parte de las autoridades competentes de las quejas y/o denuncias presentadas con relación a lo establecido en la ley aplicable.

Actualmente se estudian denuncias presentadas en el Tribunal de Justicia Administrativa, Fiscalía Especializada en Anticorrupción y ante el municipio de San Andrés Cholula, por lo que una vez que se concluyan los procedimientos correspondientes el CEPC presentará las recomendaciones pertinentes, pues no debemos olvidar que para promover la cultura de la denuncia debemos fortalecer a las instituciones que la combaten.

No sobra recordar los datos publicados en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) y rescatados en el libro Anatomía de la Corrupción en Puebla:

*"...el 65.4% de quienes denunciaron menciona causas atribuibles a la autoridad: miedo a que lo extorsionen, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, desconfianza y actitud hostil de la autoridad. En cuanto a la pérdida de tiempo, de los delitos denunciados en Puebla, 113 mil 870 denunciantes (48.3 %) tardó más de cuatro horas en la agencia del ministerio público, mientras que 36 mil 672 (15.6 %) dilató menos de 1 hora..."*

### **4.1.5 Promover la participación ciudadana y la investigación de instituciones especialistas en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción.**

La Política Estatal Anticorrupción será el documento guía para el combate a la corrupción en el Estado de Puebla. Por esta razón el CEPC realizó un foro abierto en el que quienes participaron libremente y pudieron expresar sus inquietudes y propuestas para abatir la corrupción en el Estado de Puebla. Para la realización del Foro se contó con el apoyo de académicos e investigadores expertos en temas de transparencia, rendición de cuentas, derechos humanos y combate a la corrupción.

El Foro **"La Voz Ciudadana en la Construcción de la Política Estatal Anticorrupción"** se realizó el 31 de agosto de 2021 y tuvo como objetivo recabar aportaciones de expertos en el tema y de ciudadanos preocupados por el distanciamiento entre la sociedad civil y las instituciones públicas a causa de la pérdida de confianza en las mismas.



En el Foro se emitieron opiniones y comentarios que se han recogido para incorporarse en la construcción de la Política Anticorrupción, incluyendo mecanismos de sociedad civil y no solo proyectos de las instituciones creadas para su combate en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Foro se desarrolló a distancia con la presentación de una conferencia magistral por parte del **Mtro. Jaime Hernández Colorado** Coordinador Ejecutivo del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC) del CIDE y Secretario Técnico del Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara.

También se llevaron a cabo dos mesas de trabajo con la participación de la **Mtra. Rebeca Alcaide Cruz**, miembro del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC) y asesora parlamentaria en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; **Mtra. Margarita Lumbreras Hernández**, Profesora Investigadora del Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la BUAP y especialista en políticas públicas municipales, participación ciudadana y desarrollo comunitario; **Dra. Beatriz Martínez Carreño** profesora de la facultad de Economía de la BUAP Y Directora de proyectos de Observatorio Metropolitano de Puebla, A.C. en la unidad de análisis y evaluación de proyectos; y la **Mtra. Isabel Aguilar Verdín**, quien ha sido Directora General de Prevención del Delito de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla y Directora de Participación Ciudadana del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



A continuación, se resumen los temas más relevantes de la Conferencia Magistral titulada **“El combate a la corrupción desde el enfoque de la política pública”**.

## **Conferencia magistral: El combate a la corrupción desde el enfoque de la política pública.**

Puntos principales.

### **1. Rendición de cuentas:**

La rendición de cuentas para justificar las acciones del gobierno, debe basarse en principios de transparencia y acceso a la información con máxima publicidad, sin adecuaciones al contexto de servidores públicos o sujetos obligados, reflejando lo que realmente se está haciendo.

Dentro de la Política Estatal Anticorrupción deben definirse conceptos claros para la integración adecuada de los expedientes que soporten las denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción.

Debe atenderse la gestión pública de los recursos financieros ejercidos vía presupuestal cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental, que aún está inconclusa desde su entrada en vigor.

Debe existir absoluta transparencia en adquisiciones y adjudicaciones públicas realizadas de manera abierta y sin manipulaciones.

### **2. Inteligencia Institucional.**

La inteligencia institucional debe ser generada con las instituciones de la Administración Pública por cada uno de los integrantes del Comité Coordinador Estatal y del Comité Estatal de Participación Ciudadana.

### **3. Incorporación Municipal.**

Los municipios deben incorporarse al Sistema Estatal Anticorrupción, con acciones de política que proporcionen a los Órganos Internos de Control los elementos necesarios de infraestructura, presupuestales, de capacitación y, sobre todo, de autonomía para la toma de decisiones.

### **4. Discurso de la Legalidad.**

Debe evitarse el abuso del discurso de legalidad, y no debe equipararse el combate a la corrupción con la defensa de la legalidad únicamente, porque eso deja de lado o fuera las estrategias de prevención y corrección; hablar de combate a la corrupción equivalente tanto a sancionar la violación de las leyes, como evitar las causas que propician dicha corrupción.

## **5. Coordinación en el combate a la corrupción.**

El Sistema Estatal Anticorrupción, debe ser un espacio de coordinación para el combate a la corrupción, priorizando lo preventivo sobre lo correctivo.

En cuanto a las Mesas de Trabajo, estas fueron las principales conclusiones:

### **Mesa 1. Participación y responsabilidad desde la ciudadanía: derechos humanos, control interno y áreas de riesgo.**

La participación ciudadana debe ser considerada como una conquista ganada paso a paso para participar en la construcción de Políticas Públicas mediante aportaciones que requieren ser escuchadas y propuestas viables de solución a la problemática de las comunidades, utilizando las herramientas legales para no quedar fuera de los temas en los que los ciudadanos pueden y desean contribuir.

Es de gran importancia evaluar la conveniencia de dotar de autonomía a los Órganos In-ternos de Control que, lamentablemente, actúan con frecuencia bajo consigna surgida de personas poco comprometidas con el respeto a las funciones que dichas instancias deben llevar a cabo.

La Política Estatal Anticorrupción se debería subrayar la importancia que debe darse a la actuación ética y a la adhesión a la integridad esperadas de los servidores públicos, que deberían revestir la misma importancia que debe representar el perfil técnico de los responsables de los Órganos Internos de Control establecidos en la legislación correspondiente.

### **Mesa 2. Puntos de contacto, redes de corrupción y rendición de cuentas: combate a la corrupción.**

La corrupción daña y afecta a las personas en su vida cotidiana, además de afectar sus derechos al tener que enfrentar acciones legales por razones que salen del conocimiento común, por lo que se deben prever y preparar para mecanismos para evitar el abuso de las autoridades sobre los ciudadanos. Por lo anterior se recomendó que la Política Estatal Anticorrupción no se enfocara solamente en las acciones sancionadoras, sino que destacara la importancia de las acciones preventivas.

Se recomendó que se transcriba en lenguaje ciudadano cuáles son las herramientas con las que se cuenta para participar con seguridad en el combate a la corrupción y, cuando no procedan las acciones preventivas, cómo se pueden denunciar posibles hechos de corrupción considerando que las denuncias y sus posibles consecuencias no constituyen un triunfo para el ciudadano, sino que son aportaciones para resolver la problemática dentro de las administraciones públicas.

**El Modelo Puebla**, el cual se refiere a las acciones de prevención social de la violencia y la denuncia, el cual también se refiere a las culturas de la denuncia y de la legalidad, sería una herramienta que debe incluirse dentro de las acciones de la Política Estatal Anticorrupción en dos temas importantes: la cultura de la denuncia y la cultura de la participación, una preventiva y otra sancionadora, para combatir realmente la corrupción.

Las conclusiones del Foro "La Voz Ciudadana en la Construcción de la Política Estatal Anticorrupción" se presentarán tan pronto se reanuden las sesiones de la Comisión Ejecutiva para que sean tomadas en cuenta en el proceso de integración de la Política Estatal Anticorrupción, buscando que se concreten en acciones reales para el combate a la corrupción que permitan la participación de las personas interesadas en todas las acciones gubernamentales.

**Colaboración ciudadana:**

- **Hoja Santa Studio**
- **Ciudadanos colaboradores del CEPC**

**4.1.6. Generar un plan de comunicación asertiva de la labor del Comité de Participación.**

OSC detectadas para generar una agenda conjunta de trabajo.

Como se comentó en el Eje 1, línea de acción 1.1.1, con la colaboración ciudadana de la empresa **Hoja Santa Studio** y la **Escuela de Cine Arte de Puebla**, se trabajó el **Plan Estratégico de comunicación**, correspondiendo al Eje 4 las etapas 1 y 2 que a continuación se describen:

1. Diseñar la imagen corporativa del CEPC.
2. Dar a conocer al CEPC (que es el CEPC, quienes lo integran, que hacen y cómo colaborar con este colegiado).

**1. Diseñar la imagen corporativa del CEPC.**

Desde el año 2018 se acordó tomar el logo del CPC Nacional y anexándole el nombre de Puebla, para que se identificara la localidad, pero al realizar el diagnóstico de comunicación del CEPC, se detectó la confusión que provoca en la ciudadanía el tener el mismo logo, por ello se propuso un cambio de imagen corporativa para el CEPC de Puebla, para ello se realizaron varias mesas de trabajo donde se realizaron análisis de las atribuciones del CEPC, su misión, visión y declaración ciudadana, lo que permitió llegar a un diseño que refleja la participación ciudadana desde los diferentes perfiles y sectores que conforman nuestra comunidad además por medio de los colores se buscó la neutralidad, frescura, franqueza relajación, delicadeza, seguridad, serenidad y sumar a la juventud.

A continuación, se presenta el nuevo logotipo del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.



**COMITÉ ESTATAL  
DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
PUEBLA**


## 2. Dar a conocer al CEPC (que es el CEPC, quienes lo integran, que hacen y cómo colaborar con este colegio).

La segunda etapa del Plan Estratégico de Comunicación contempla la elaboración de una serie de spots por medio de los cuales se dé a conocer a los Integrantes del CEPC, como siguiente fase es dar a conocer que hace el CEPC, cuáles son sus programas y como los ciudadanos pueden participar activamente con este Colegio.

Dichos promocionales serán transmitidos en la página web del CEPC y en sus redes sociales.

Etapas en las que se desarrolla una campaña.

- Etapa 1. Calentamiento (spot 1) (
  - Dar a conocer al CEPC, quiénes somos y dar a conocer nuestro nuevo logo, aquí podríamos usar el slogan "El CEPC es una voz ciudadana" (buscando aclarar que no somos policías)
- Etapa 2. Sostenimiento (spot 2)
  - Dar a conocer los conceptos: Corrupción, No corrupción e integridad, hacer uso de Datos aquí usar los slogan de "Por una Puebla íntegra y libre de corrupción"
- Etapa 3. Cierre (spot 3)
  - Dar a conocer el costo de la corrupción y llamar a la ciudadanía a sumarse al esfuerzo del CEPC. Crear comunidad "Uno toma, todos pagan" "Hagamos equipo en el combate a la corrupción" Hacer una invitación para formar parte de nuestras subredes



COMITÉ ESTATAL  
DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
PUEBLA

# ¿ Qué es el Comité de Participación Ciudadana

EL CEPC ES UNA INSTANCIA COLEGIADA CONFORMADA POR 5 CIUDADANOS QUE TIENEN COMO PROPÓSITO VINCULAR A LAS UNIVERSIDADES, GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y CIUDADANÍA EN GENERAL CON LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, A TRAVÉS DE INFORMACIÓN Y PROPUESTAS QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PUEBLA ÍNTEGRA Y LIBRE DE CORRUPCIÓN

- SOMOS UNA VOZ CIUDADANA -





Este proyecto arrancó en octubre del presente año con una actividad continua para el 2022 esperando cerrar su última etapa con una Red Ciudadana más fuerte.

- Colaboración ciudadana:**
- Hoja Santa Studio
  - Escuela de Cine Arte de Puebla

## **EJE 5. OPERTIVIDAD INTERNA**

### **Línea Estratégica**

#### **5.1 CEPC - Gestiones Internas**

### **Líneas de Acción**

**5.1.1. Comité Estatal de Participación Ciudadana del SEA Puebla**

**5.1.2. Comisión Ejecutiva**

**5.1.3. Determinar los instrumentos normativos clave para la operatividad del SEA**

**5.1.4. Presentar propuestas de reforma a la Comisión correspondiente del Congreso del Estado.**

**5.1.5. Dar seguimiento a las reformas promovidas.**

**5.1.6. Dar seguimiento a los compromisos realizados en las diferentes Comisiones del SNA en las que se participen los integrantes del CEPC.**

La ley del Sistema Estatal Anticorrupción, es muy clara y da atribuciones a sus integrantes en busca del objetivo de hacer visibles las acciones a realizar en cumplimiento de la misma Ley.

El Sistema Estatal Anticorrupción está integrado primeramente por dos entidades colegiadas que son el Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana. Para poder operar, el Sistema cuenta con una Secretaría Ejecutiva, al ser esta secretaría una Entidad Paraestatal cuenta con un Órgano de Gobierno que es el responsable de la administrar los recursos y establecer las bases de organización y procedimientos. La Secretaría Ejecutiva está a cargo de un Secretario Técnico, misma que participa en la Comisión Ejecutiva junto con los cuatro miembros del CEPC que no ocupan la Presidencia del Sistema.

El presente eje tiene por objeto describir las acciones realizadas en ejercicio de las atribuciones que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla para el CEPC y la Comisión Ejecutiva.

#### **5.1.1 Comité Estatal de Participación Ciudadana del SEA Puebla**

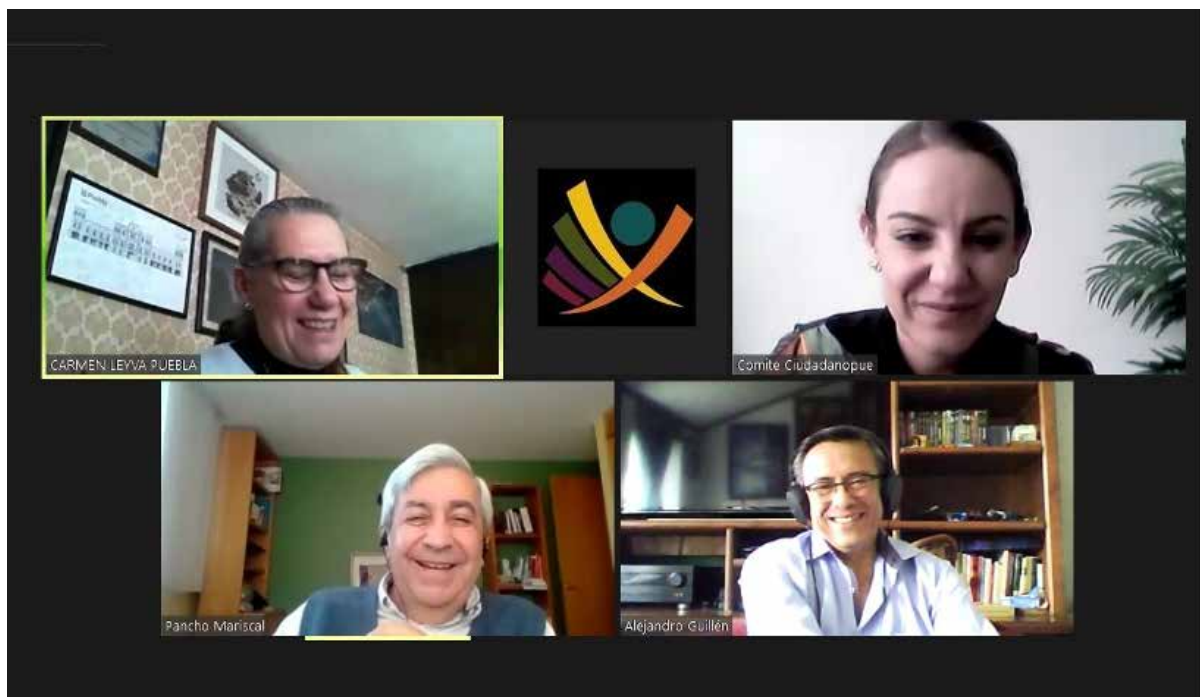
El CEPC es un colegiado conformado por cinco ciudadanos que, en términos de la Ley, han demostrado probidad y gozan de prestigio por haber destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, los cuales han sido seleccionados mediante una convocatoria emitida por una Comisión de Selección elegida a su vez por el Congreso del Estado y conformada por académicos y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

El CEPC debe coadyubar en términos de la Ley al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador (a través de su participación en Comisión Ejecutiva) y al mismo tiempo ser la instancia de vinculación con las organizaciones de la sociales y las academias relacionadas con las materias del Sistema Estatal.

Sus atribuciones se encuentran detalladas en el Capítulo III de la Ley y específicamente en el artículo 21.

En el año al que se refiere el presente informe el CEPC llevó a cabo seis Sesiones Ordinarias y una Extraordinaria en las que se aprobaron asuntos como el Programa de Trabajo Anual 2020-2021, el Reglamento Interior del CEPC, los Lineamientos para la integración de la Red Ciudadana, el rediseño de la imagen del CEPC y el presente Informe Anual.

En preparación de las sesiones mencionadas se realizaron 45 mesas de trabajo en las que se analizaron, discutieron y acordaron diversas propuestas de proyectos para dar cumplimiento al PTA 2020 - 2021.



Se firmaron **siete nuevas cartas de intención** de colaboración que permiten al CEPC la vinculación y colaboración con las instancias académicas y empresariales que enseña se listan.

- Iniciativa de Transparencia y Anticorrupción del ITESM (1 a nivel nacional y 1 con el campus Puebla)
- Centro Empresarial de Puebla, S. P. (COPARMEX Puebla)
- Instituto Nacional Electora, Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Instituto Electoral del Estado de Puebla
- Universidad Madero (2 cartas)
- Universidad Madero Campus Puebla
- Universidad Anáhuac Puebla

Y esta por firmarse un convenio marco de colaboración con la Universidad Iberoamericana campus Puebla.



Adicionalmente se acordaron bases de colaboración con:

- Puebla Contra la Corrupción y la Impunidad, A.C.
- Escuela Libre de Derecho Puebla
- Programa Integral para la Rendición de Cuentas (PIRC CIDE)
- Medina & Asociados – Consultores Jurídicos.
- Legal 20 – Consultores Jurídicos.
- CANIP Consultores.
- Escuela Cine Arte de Puebla.
- Hoja Santa Studio – Consultores de imagen, diseño y redes sociales.
- Personas físicas interesadas en colaborar con el CEPC.

Las relaciones de colaboración formalizada en el ejercicio por el que se informa se suman a las cartas de intención firmadas en años anteriores y esos instrumentos conforman un grupo de instancias multidisciplinarias con las que el CEPC está frecuentemente en diálogo y comparte trabajo.

### **5.1.2. Comisión Ejecutiva**

De acuerdo al artículo 30 de la Ley la Comisión Ejecutiva se integra por el Secretario Técnico y cuatro integrantes del Comité de Participación Ciudadana, el objetivo de este colegiado es el de generar los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador Estatal realice sus funciones.

No prestando atención a las solicitudes formales de los ciudadanos integrantes de la Comisión Ejecutiva, y como ha sido comentado anteriormente, durante 2021 la Secretaría Técnica se negó a convocar a sesiones como lo marca el artículo 32 de la Ley. Por lo anterior, los insumos elaborados por el CEPC que pudieron haber sido puestos a consideración del Sistema no llegaron a esa instancia.

Es importante destacar que los insumos que la Secretaría Técnica ha propuesto al CC para su aprobación, no han cumplido con lo estipulado en las fracciones I a VII del artículo 31 de la Ley, que requieren la aprobación previa de la Comisión Ejecutiva de dichas propuestas.

Dentro de las propuestas efectuadas sin aprobación de la Comisión Ejecutiva se incluye el Informe Anual que debe contener los resultados de las instituciones integrantes del CC y de la aplicación de las políticas y programas en materia anticorrupción, así

como las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades en virtud de los resultados reportados en el Informe Anual del CC.

### **5.1.3. Determinar los instrumentos normativos clave para la operatividad del SEA**

De acuerdo con el Capítulo V de la Ley, artículo 36 fracción II, dispone que para el correcto funcionamiento del SEA resulta de suma importancia la emisión de las Recomendaciones no Vinculantes. En atención a esta disposición se ha trabajado en desarrollar los lineamientos para la presentación, análisis, aprobación y seguimiento de las Recomendaciones no Vinculantes que en su momento se presentarán a la Comisión Ejecutiva para su revisión y posterior presentación al CC.

#### **Colaboración ciudadana:**

- **Estudiantes de la Universidad Iberoamericana Puebla**

### **5.1.4. Presentar propuestas de reforma a la Comisión correspondiente del Congreso del Estado.**

Se trabajó con estudiantes que prestan su servicio social y realizan prácticas profesionales colaborando con el CEPC en la construcción de una agenda legislativa consistente en el desarrollo de propuestas de iniciativas para nuevas leyes y modificar algunas de las existentes.

Como resultado de lo anterior, se tiene lista para su presentación al Congreso del Estado de Puebla un proyecto de Ley referente al Servicio Profesional de Carrera (Servicio Civil de Carrera). Asimismo, se ha avanzado en el desarrollo de proyectos relacionados con la protección de denunciantes y el fortalecimiento de los Órganos Internos de Control (OIC).

#### **Colaboración ciudadana:**

- **Estudiantes de la Universidad Iberoamericana Puebla**
- **Estudiantes de la Universidad Madero**
- **Estudiantes de la Escuela Libre de Derecho Puebla**

### **5.1.5. Dar seguimiento a las reformas promovidas.**

Todavía no se han publicado en el Periódico Oficial del Estado las reformas a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla que fueron trabajadas por el CEPC con los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción durante el 2020 y aprobadas por el pleno en 2021.

### **5.1.14 Dar seguimiento a los compromisos realizados en las diferentes Comisiones del SNA en las que se participe los Integrantes del CEPC.**

En enero del presente año, el CEPC participó en la reunión regional del Comités de Participación Ciudadana, realizada en la Ciudad de Xalapa, Veracruz. Dicha reunión contó con la presencia de expresidentes de los CPCs y en ella se comentó ampliamente la

percepción que se tiene de los Sistemas Locales Anticorrupción desde fuera del entorno de los mismos; asimismo, se realizó un intercambio de prácticas exitosas que pueden ser desarrolladas a nivel regional. Los estados representados en dicho evento fueron: Puebla, Oaxaca, Nayarit, Tlaxcala y Veracruz.

En septiembre 2021, integrantes de la Red Nacional de los CPCs presentaron, ante el Senado de la República y el Congreso de la Unión, dos iniciativas de modificación a la Constitución General de la República. La primera propone anexar un artículo sobre el Derecho Humano a vivir una vida libre de corrupción y la segunda se relaciona directamente con el Sistema Nacional Anticorrupción proponiendo que los cinco integrantes del CPC sean parte del Comité Coordinador y participen en sus sesiones con voz y voto.

### **Comisión para Integrar a los Municipios a los Sistemas Locales Anticorrupción**

En reunión nacional de Presidentes de Comités de Participación Ciudadana fueron presentados los proyectos para el fortalecimiento municipal, descritos en el Eje 3, algunos CPC revisaron las propuestas en Comisión Ejecutiva y fueron presentados en Comité Coordinador para la aprobación de su difusión en municipios, es por ello que los integrantes de la Comisión han sido invitados a presentar los proyectos y posteriormente a ver los avances sobre su implementación.

### **Comisión de vinculación con sociedad civil y la academia**

Además del trabajo realizado para la consolidación de la Red de Participación Ciudadana reportada en el Eje 3. En 2020 se creó la Mesa de Asuntos Electorales, misma que está conformada por integrantes de los Comités de Participación Ciudadana de distintas entidades de la República.

Producto de la experiencia de haber colaborado en la investigación "Dinero ilegal y elecciones en Puebla" (trilogía de libros publicados por PCCI EN 2020), el CEPC Puebla aportó a la Mesa de Asuntos Electorales la argumentación básica para un posicionamiento en el que se planteó la relación entre hechos de corrupción y campañas electorales. Estos son algunos párrafos del contenido original en el que se expresa la importancia de combatir la corrupción en los procesos electorales:

*"Una de las prácticas corruptas que más dañan a México, a su democracia y a sus instituciones es el clientelismo electoral, cuyo objetivo final es comprar el voto de aquellas personas que se encuentran en condiciones de pobreza, tanto en las zonas urbanas como rurales de las treinta y dos entidades de la República, y con ello favorecer de manera ilegal a un candidato o a algún partido político en una competencia por un cargo de elección popular".*

*Como parte de la gran corrupción, el clientelismo electoral implica a una serie de actores políticos y financieros que, refugiados en una total opacidad, inyectan dinero ilegal privado o público a las campañas electorales o van tejiendo todo un padrón de "clientes" (gente cuya única moneda de cambio es su voto) a quienes ofrecen recursos públicos a través de los distintos programas sociales con los cuales condicionan el sufragio libre orientándolo en favor de candidatos de partidos políticos determinados.*

*En cada proceso electoral, individuos con recursos monetarios apuestan miles o millones de pesos a la campaña del candidato con el que se relacionan a cambio de algún beneficio futuro (licencias, asignación de compras o de obra pública en concursos o licitaciones, puestos en la burocracia, etc.), sin que ese dinero sea reportado a las autoridades electorales o que estas puedan fiscalizarlo, con lo cual se genera inequidad en la contienda y se distorsiona el resultado electoral que debería ser producto de la voluntad de la mayoría ciudadana. Lo mismo ocurre con servidores públicos que tienen un cargo de elección popular o se encuentran en la parte alta de la jerarquía de los diferentes órdenes de gobierno: delegados federales, gobernadores, senadores, diputados, presidentes municipales, secretarios del gabinete, entre otros.*

*Todos ellos constituyen las principales fuentes de financiamiento y recursos ilegales con los que operan los ‘movilizadores’, quienes entran en contacto directo con amplios grupos de electores cuya característica principal es la precariedad económica en la que viven y estos a su vez, en no pocos casos, ofrecen su credencial de elector como prenda en garantía de que en las elecciones que se acercan votarán por quien el operador o movilizador les indique. Eso ha ocurrido consistentemente en muchas zonas marginadas del país.*

*Esas maquinarias clientelistas no son exclusivas de algún partido político. Antes y durante las campañas electorales las personas en situación de necesidad se venden al mejor postor, cobran y ‘operan’ hoy para un gobierno, partido o candidato y mañana para los opositores”.*

Entre las propuestas sugeridas y los integrantes de la Mea, se planteó la elaboración y firma de una carta compromiso con las instituciones electorales en las distintas entidades de la República para prevenir hechos de corrupción en el proceso electoral 2020-2021. Al igual que en otras entidades, el CEPC hizo suya la propuesta y la llevó a cabo, junto con las instituciones electorales, entre los meses de marzo y junio 2021.

### **Acciones:**

El 26 de marzo de 2021 el CEPC Puebla solicitó a la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos electorales (FEIDE), perteneciente a la Fiscalía General del Estado, la realización de un curso de capacitación en materia de prevención de delitos electorales dirigido a organizaciones de la sociedad civil, académicos y ciudadanos en general. Como se mencionó en el apartado Eje 1, apartado 1.1.4 la capacitación fue impartida el 13 de abril de 2021 por la **Dra. Karina Andraca**, Coordinadora de Investigación y encargada de Despacho de la FEIDE y el **Mtro. Alejandro Luna**, Director de Capacitación de la misma institución.

El 26 de abril de 2021 se firmó una Carta de Intención para la vigilancia y protección al Proceso Electoral Puebla 2020-2021. El evento fue anunciado en nuestras redes sociales y transmitido en vivo a través de nuestro canal de YouTube ([https://www.youtube.com/watch?v=IHIXz57n\\_AY](https://www.youtube.com/watch?v=IHIXz57n_AY)). Al mismo tiempo, se difundió un boletín informativo en el que se sintetizó el contenido de la Carta:

“Con el fin de generar una serie de estrategias que garanticen la integridad de las elecciones en nuestra entidad federativa, las y los representantes del Instituto Nacional

Electoral, del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, del Instituto Electoral del Estado y del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de Puebla firmaron una carta de intención en materia de estrategias para la vigilancia y protección al proceso electoral 2020-2021”.

La Carta de Intención suscrita tuvo como fin establecer vínculos de intercambio de experiencias e información y difundir la cultura de la denuncia ciudadana de posibles infracciones administrativas, actos de corrupción y delitos electorales durante el proceso electoral de junio de 2021 en el estado de Puebla.

Entre los compromisos enumerados en la carta se encuentran:

- Coordinar esfuerzos para que el Proceso Electoral Local de 2021 se apegara a las leyes electorales y de combate a la corrupción;
- Vigilar de manera coordinada el Proceso Electoral desde ámbitos de competencia de los firmantes, para abonar a la transparencia de los comicios en el Estado;
- Coadyuvar a que la ciudadanía participara como alertadora y testigo vigilante del proceso electoral promoviendo la cultura de la legalidad a través de la denuncia, y construir y difundir una tipología de faltas administrativas y delitos electorales que resulten de utilidad para dar a conocer a la ciudadanía las modalidades de corrupción en materia electoral.

La carta fue firmada por Marcos Rodríguez del Castillo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Puebla; Norma Angélica Sandoval Sánchez, Magistrada Presidenta del TEEP; Miguel Ángel García Onofre, Consejero Presidente del IEE; y María del Carmen Leyva Báthory, Comisionada Presidenta del CEPC.”



A partir de la firma de la Carta de Intención, se llevaron a cabo una serie de reuniones por parte del grupo de trabajo conformado por Marcelo Pineda Pineda, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla; Norma Angélica Sandoval Sánchez, Magistrada Presidenta del TEEP y Christian Iván Gutiérrez Sánchez, Responsable de la Unidad de Docencia y Capacitación Electoral del TEEP; Genoveva Jiménez Cerezo, encargada de despacho de la Dirección Jurídica del IEE; y José Alejandro Guillén Reyes, Comisionado del CEPC Puebla.

En estas reuniones las y los participantes intercambiaron información sobre las acciones que las instituciones estaban llevando a cabo públicamente para que, junto con la ciudadanía, se previnieran y denunciaran delitos electorales, además de haberse producido un intercambio de experiencias sobre las acciones de divulgación orientadas a la promoción de las buenas prácticas entre ellas fomentar la cultura de la denuncia en el combate a la corrupción en materia electoral. Sobre esto último, el CEPC compartió la "Guía para observadores electorales" publicado por Puebla Contra la Corrupción y la Impunidad, trabajo que contribuye a fomentar la cultura de la denuncia.

Se compartieron archivos, infografías, manuales y teléfonos los cuales, fueron puestos a disposición del público a través de la página electrónica del CEPC y se conservan en <https://cpcpuebla.org.mx/nueva/eventos/>

También fue parte de la agenda del grupo, el seguimiento a la invitación emitida el 3 de mayo de 2021 por COPARMEX Puebla y el CEPC Puebla para que las y los candidatos de todos los partidos publicaran sus declaraciones patrimoniales, de interés y fiscales ("3 de 3").

El 13 de mayo de 2021 se llevó a cabo nuestro tradicional "Café Ciudadano" que contó con la presencia de Marcos Rodríguez del Castillo y Miguel Ángel García Onofre quienes ofrecieron un panorama sobre el proceso electoral en Puebla hasta ese momento y hablaron sobre las acciones que llevaron a cabo tanto la junta local del INE como el IEE para la prevención de delitos electorales. Dicha conferencia es accesible a través del vínculo (<https://www.youtube.com/watch?v=9bqYecflswk&t=456s>)

El 4 de junio de 2021 se solicitó a las instituciones electorales participantes información sobre la situación general que guardaban los preparativos previos a la elección (entrega de paquetería electoral completa, los lugares donde se instalará las casillas estén listos, etc.), así como reportes acerca de actos de violencia que se suscitaron en algunos municipios del estado de Puebla.

El 10 de junio de 2021 el grupo de trabajo tuvo un diálogo con la Dra. Karina Andraca, Coordinadora de Investigación y Encargada de Despacho de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del estado de Puebla, sobre la atención de denuncias por parte de la Fiscalía a su cargo en el proceso electoral celebrado en el estado de Puebla y hubo una conversación, en general, sobre la actividad realizada por las instituciones electorales participantes durante y después de la jornada electoral del 6 de junio de 2021.

Externamos nuestro más sincero agradecimiento a Marcos Rodríguez del Castillo, a Norma Angélica Sandoval Sánchez, a Miguel Ángel García Onofre, a Ruth Karina Andraca Huerta, a Marcelo Pineda Pineda, a Christian Iván Gutiérrez Sánchez y a Genoveva Jiménez Cerezo por todo el apoyo brindado al CEPC para llevar a cabo este primer ejercicio de comunicación con las instituciones electorales en nuestra entidad con el fin de ir construyendo en las elecciones siguientes un ambiente político electoral más íntegro y menos contaminado por hechos de corrupción.

Es necesario cerrar este apartado reiterando las palabras pronunciadas en el acto de la firma de la Carta de Intención, por la presidenta del CEPC, María del Carmen Leyva Báthory, que sintetizan nuestro compromiso con la democracia y sus instituciones:

*“La democracia la hacemos las y los ciudadanos. Y todas aquellas acciones que atenten contra el voto libre son formas de corrupción que deben ser denunciados, investigados y sancionados.*

*Compañeras y compañeros representantes de las instituciones electorales que hoy nos acompañan:*

*Cuenten con el apoyo del CEPC, cuenten con el apoyo de las y los ciudadanos frente a las presiones que buscan que las instituciones se plieguen a intereses personales.*

*Cuenten con nuestro respaldo para cumplir cabalmente con las facultades y atribuciones que la ley les confiere, haciendo que todas y todos respeten las instituciones que le dan vida a nuestra democracia”.*

### **Comisión de Asuntos Jurídicos**

Los trabajos desarrollados en la Comisión de Asuntos Jurídicos fueron presentados a la Junta de Presidentes para su análisis, discusión y en su caso aprobación, por lo que el CEPC continuará trabajando con esta Comisión a fin de colaborar en acciones jurídicas de impacto nacional.

Como se demuestra en este informe, las diferentes circunstancias vividas desde el año 2020, nos pusieron un reto que llevo al CEPC a una reorganización basados en la mejor fortaleza que tenemos, **“la participación ciudadana”**, se sumaron instituciones académicas, colegiados de profesionistas, empresarios, jóvenes estudiantes, sociedad civil, servidores públicos que recordaron que también son ciudadanos y que todos unidos podemos hacer del Estado de Puebla un Estado libre de Corrupción. A todos muchas gracias.

## AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a los expresidentes, Karen Berlanga Valdés, Catalina Aguilar Oropeza, Daniel Valdés Amaro, pues ellos son una parte importante en la construcción del Sistema Anticorrupción.

Agradecemos a las personas que voluntariamente se han sumado para formar la estructura que necesitábamos para construir una vida libre de corrupción.

Agradecemos a todos las personas que se conectaron con nosotros en cada café ciudadano y a los que se han interesado en reproducir las grabaciones de los mismos.

Agradecemos a los rectores y maestros de la Universidades que se han sumado al equipo del CEPC y que los hemos nombrado a lo largo de este informe, al igual que a todo sus estudiantes por haber confiado parte de su desarrollo profesional al CEPC.

Agradecemos a las organizaciones de profesionistas, y empresarios que unieron sus fuerzas al CEPC.

Agradecemos a cada uno de los expertos que nos apoyaron en los cafés ciudadanos.

Agradecemos a los exintegrantes del Comité de Selección, por haber confiado en nosotros.

Agradecemos a la Comisión de Participación Ciudadana y Anticorrupción del Congreso del Estado en especial a su Presidente el Diputado Osvaldo Jiménez, el trabajo conjunto para realizar las modificaciones a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, lograr su aprobación en el pleno, esperamos verla pronto publicada.

Agradecemos a todos y cada uno de los integrantes del Comité Coordinador sus acciones provocaron la suma de la sociedad y el fortalecimiento del CEPC.

Agradecemos Tere Fernández, Ernesto Cruz, Juan Bosco Rosillo, Eliseo Alvarado, Carmen Cruz, Karen Echartea, Aldo Eugenio, Luis Enrique Palacios, su apoyo fue importante en estos resultados

Hacemos un agradecimiento muy especialmente a aquellos ciudadanos que se sumaron al combate a la corrupción dejando su vida en el camino: Aurora Méndez Motolinía, José Antonio Meyer, Luis Cabrera.

Mi agradecimiento personal a mis compañeros del CEPC Francisco Mariscal Magdaleno, Alejandro Guillén Reyes y Eira Zago Castro por toda la entrega que han tenido para dar cumplimiento al compromiso que hemos realizado con la sociedad poblana, la lucha por el respeto a los ciudadanos y a las personas que los representan en este colegiado.

Agradezco a Dios la oportunidad de haber servido a mi comunidad con honestidad, respeto e integridad.

Agradezco a mi familia y amigos por todo su apoyo.

**“En la transparencia y en la honestidad está la diferencia.”**



**COMITÉ ESTATAL  
DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
PUEBLA**